



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

**LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA MIGRACIÓN IRREGULAR MÉXICO –  
ESTADOS UNIDOS Y LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO DURANTE EL  
PERIODO 2016 - 2020**

ALUMNA:

YÉCORÁ NORIEGA PAPAQUI

DIRECTORA:

DRA. ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMÍREZ

25 DE ENERO DE 2022, PUEBLA, PUE.

## ÍNDICE

Introducción .....	1
1.-Capítulo 1: Migración irregular en México.....	3
1.1-Conceptos principales.....	3
1.2-Breve contexto de la migración mexicana.....	7
1.3-Migración irregular México – Estados Unidos .....	10
1.3.1.-El papel de los polleros y coyotes .....	13
2.- Capítulo 2: Trata de personas en México .....	18
2.1- ¿Qué es la trata de personas? .....	18
2.1.1-Acciones dentro del delito.....	23
2.1.2.-Tipos de trata.....	24
2.2.-Breve contexto de la trata de personas en México .....	25
2.3.-Trata de personas en México durante el siglo XXI.....	30
3.- Capítulo 3: La trata de personas y la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos.....	34
3.1.- Relación entre la trata de personas y la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos .....	34
3.2.- La falta de regulación y vías legales en la migración irregular México - Estados Unidos ¿favorecen la trata? .....	42
3.3.-México y Estados Unidos: principales casos de la trata de personas en migrantes mexicanos irregulares.....	48
4.- Fuentes de información.....	54

## **1.- Introducción**

La migración irregular y la trata de personas son dos fenómenos que datan desde el siglo XIX, en años y contextos diferentes. Ambos fenómenos fueron evolucionando hasta convertirse en un problema alarmante a nivel internacional, especialmente en México donde han significado un gran peso para el gobierno por estar en constante crecimiento, actualmente al vincularse generan un impacto y preocupación mayor.

La migración irregular mexicana a Estados Unidos es una dinámica social que se ha vuelto constante en la historia de ambos países. La frecuencia y expansión son cada vez más preocupantes y las razones para abandonar México históricamente se han basado en oportunidades económicas y laborales limitadas. La falta de regulación, acuerdos y vías legales entre las autoridades mexicanas y estadounidenses ha generado un descontrol en dichos flujos, mismo que se ha convertido en un foco de atención para los gobiernos, la sociedad y las organizaciones criminales internacionales, entre ellas la actividad criminal de la trata de personas.

La trata es un delito que amenaza la seguridad de México como un crimen que incluye la participación de organizaciones bien estructuradas con conexiones nacionales e internacionales. El escaso control que el gobierno mexicano ha tenido sobre este delito al interior del país desde su aparición lo ha hecho mantenerse y crecer con el paso de los años fortaleciéndose a través de las débiles acciones gubernamentales, lo que ha permitido a los delincuentes acceder a un mercado más amplio con víctimas de menor riesgo y mayores susceptibilidades.

Esta investigación de tesis propone demostrar que existe una relación entre el fenómeno migratorio irregular de mexicanas y mexicanos a Estados Unidos y la trata de personas en México, siendo ese el objetivo general de este trabajo. Por otro lado, la pregunta de investigación es ¿Cómo se relaciona la migración irregular y la trata de personas?

Mi hipótesis es que la creciente migración irregular mexicana a Estados Unidos, guarda relación con la trata de personas, ya que las organizaciones de trata han aprovechado que la migración irregular se ha hecho cada vez más frecuente y acelerada. Esto último favorece a los tratantes a llegar a su objetivo de forma más fácil, rápida y silenciosa, ya que los delincuentes tienen acceso total a escoger a sus víctimas en un flujo constante de migrantes.

Este trabajo utiliza diversas fuentes de investigación como: informes de organizaciones mexicanas así como internacionales, de índole gubernamental y también de organizaciones en su mayoría desplegadas de la Organización de Naciones Unidas, así como artículos de revistas académicas, libros, notas periodísticas, reportes anuales y trabajos de tesis publicados en años pasados.

Los siguientes capítulos están divididos de la siguiente manera: el primero introduce a la historia de la migración en nuestro país y al contexto de la migración irregular mexicana actual, el segundo capítulo consiste en hablar brevemente de la trata de personas en México, su historia, la situación durante el siglo XXI, los estados con los índices más elevados en el país y por último, el tercer capítulo describe la relación que hay entre los dos fenómenos antes mencionados cumpliendo con el objetivo general de analizar cómo el fenómeno migratorio irregular de mexicanas y mexicanos a Estados Unidos se relaciona con la trata de personas en México.

## **Capítulo 1. Migración irregular en México**

La migración mexicana a los Estados Unidos es una dinámica social que inició a causa de motivos históricos y políticos desde el siglo XIX. Sin embargo, con el paso de los años el flujo migratorio ha ido aumentando a ritmo acelerado y teniendo un componente irregular de cruces no autorizados. Aunado a lo anterior, se suma el protagonismo de actores criminales y el fenómeno de la corrupción de autoridades gubernamentales que se han adaptado al contexto en que se ha desarrollado las dinámicas migratorias en México, así como el aumento de los riesgos que se presentan para los migrantes en territorio mexicano y en su cruce irregular a Estados Unidos.

Este capítulo se divide en tres secciones. La primera consiste en definir los conceptos básicos en el tema de migración irregular para entender de una forma más clara las siguientes secciones y capítulos de la tesis. La segunda sección aborda brevemente el contexto e historia de dicho fenómeno en nuestro país, cuándo, cómo y por qué comienza. Por último, la tercera sección se adentra en la migración irregular mexicana a los Estados Unidos y las dinámicas que se suscitan en contexto a este fenómeno.

### **1.1.- Conceptos principales**

La migración es un fenómeno que forma parte de la historia de la humanidad e inicia desde las sociedades primitivas nómadas que debían migrar a diferentes partes del mundo para desarrollarse y lograr sobrevivir. Migrar es salir de tu lugar de origen a cualquier otro lugar de destino, según la Organización Internacional para las Migraciones, la migración se define como “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM, s.f.).

La migración se divide en dos categorías según su destino: migración interna, que es el “movimiento de personas dentro de un país que conlleva el establecimiento de una nueva residencia temporal o permanente” (OIM, 2015) y migración internacional, que hace referencia al “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional, hacia un país del que no son nacionales” (OIM, s.f.). Así mismo

existe la distinción entre la migración regular e irregular, la primera es cuando se realiza por los canales administrativos establecidos por los Estados para el cruce de fronteras internacionales y el irregular por el contrario es cuando se produce al margen de las leyes, es decir, la persona migrante no cumple con los procedimientos requeridos o no cuenta con la documentación migratoria establecida.

La migración puede ser forzada o voluntaria, en esta última no existe represión o acto forzoso, el migrante es libre, autosuficiente e independiente, toma sus propias decisiones y está informado. Los migrantes forzados están sujetos a fuerza, violencia física o psíquica, pueden enfrentar situaciones en las que su vida y subsistencia estén en riesgo por causas naturales o humanas como: desastres, hambrunas, persecución, violación a sus derechos humanos, conflictos armados, violencia, entre otras. En esta última condición se ubican los desplazados internos (migrantes forzados que no han cruzado frontera internacional y aún se encuentran en el territorio de su país de origen) y los refugiados (migrantes que salen de su país de origen de manera forzada y por ello pueden solicitar asilo en otro país).

Por otra parte, también existe una división según la temporalidad de la permanencia del migrante en el país de destino: temporal, si sólo se queda un tiempo, o permanente, si decide quedarse en este nuevo lugar por el resto de su vida. Finalmente, encontramos las modalidades de la migración, mismas que son una base en el vocabulario que se usa cuando hablamos de este tema. Las modalidades son:

- Emigración: persona que sale de su lugar de origen
- Tránsito: proceso o viaje del migrante entre el país de origen y de destino
- Inmigración: entrada a un país de personas o grupos que son originarios de otro país o región
- Retorno: regreso de un migrante o grupo de migrantes a su país de origen

La migración mundial ha evolucionado como consecuencia de la creciente globalización, en 1970 las estadísticas aumentaron considerablemente y para 1990 se volvió una situación más visible que llamó la atención de muchos. Expertos en el tema e investigadores empezaron a

adentrarse en el estudio de este fenómeno y a preguntarse por qué se originó la inmigración internacional, qué fue lo que la ocasionó y cómo se ha mantenido a través del tiempo y espacio.

“El fenómeno migratorio ha sido un evento de rápida expansión y una valiente manifestación de voluntad del ser humano por conseguir mejores condiciones de vida” (Asamblea General, 2016) razón por la cual la mayoría de gente migra a otro territorio, es decir, para obtener un mejor salario y estilo de vida. Según algunos estudiosos y según la teoría de la economía clásica, los migrantes menos preparados van a los países que más necesitan mano de obra barata y donde es mejor remunerada comparado con sus países de origen, por otro lado, “trabajadores altamente calificados van de países ricos en capital a países pobres, porque su nivel de preparación les asegura ingresos muy elevados en lugares con escasez de capital humano” (Durand, 2003, p.14).

Los migrantes salen de un país con rumbo a otro porque creen que sus capacidades y aptitudes pueden ser mejor utilizadas en otros lugares, aunque por otro lado se enfrenten a hacer ciertas inversiones o sacrificios como lo son: aprender un nuevo idioma, cortar lazos familiares, viajar a un territorio desconocido, pagar los costos del viaje, la manutención durante el desplazamiento, la búsqueda de un nuevo trabajo, establecer nuevas relaciones y una larga lista más.

De acuerdo con “la nueva teoría económica de la migración laboral” (Durand, 2003, p.15) la migración puede estar no sólo sujeta a la voluntad de actores individuales sino también a familias o grupos familiares. Las familias diversifican sus formas de ingreso con miembros de la familia en diversos trabajos, algunos en otros lugares de su país y unos cuantos en otros países. La mayoría de las familias con algún miembro en el extranjero suelen vivir de las remesas ya que las actividades y sueldos locales no siempre son suficientes para sobrevivir.

Por otro lado, la teoría de los mercados laborales segmentados sustenta que “la migración internacional se genera por la demanda de fuerza de trabajo intrínseca a las sociedades industriales modernas” (Durand, 2003, p.17). Según un estudio de esta teoría, las razones por las cuales las personas migran no van de adentro (desempleo o bajos salarios) hacia

afuera, sino al revés, como una fuerza de atracción de los países receptores, que lleva a una gran cantidad de migrantes hacia otros territorios.

Esta misma teoría sostiene también que los empleadores de los migrantes no calificados no pueden ni deben subir los salarios, ya que esto alteraría el estatus social y orden jerárquico ya preestablecido. Si se aumenta el salario de la clase más baja se debe aumentar el de las siguientes clases, de lo contrario generaría insatisfacción y problemas consecuentes.

La teoría de los mercados laborales segmentados propone que las personas en general trabajan para ganar un estatus social o prestigio, en el caso de los migrantes la mayoría se inician como posibles asalariados que buscan ganar dinero para un objetivo en específico que les permita mejorar su situación o bienestar, por ejemplo, construir una casa, pagar la escuela, comprar propiedades o adquirir bienes de consumo, todo en su país de origen.

Finalmente, así como estas teorías, existen otras de diversos investigadores que convergen en distintas causas del por qué la gente migra. Algunas de las teorías aquí no mencionadas se desprenden de enfoques como el económico, del que, si bien se hizo mención con algunas teorías, es necesario destacar en este enfoque las diez leyes de Ernest George Ravenstein publicadas en 1885 y la teoría económica neoclásica, misma que atribuye la decisión de migrar por factores asociados al área de origen, de destino, obstáculos intervinientes y factores personales (Ortega y Ocman, 2019, p. 327).

Por otro lado, se encuentra el enfoque sistémico, que destaca el libro *Worlds In Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium* del autor Douglass Massey en el cual se intentan integrar y probar distintos modelos teóricos y conceptos previamente empleados con explicaciones que incorporan factores individuales, colectivos y sistémicos. Encontramos también el enfoque histórico – estructuralista, del cual destaca “la teoría de los mercados laborales segmentados”, sin embargo, también existe la teoría de la dependencia y la teoría de las ciudades globales. Por último, tenemos el enfoque posestructuralista y crítico, mismo en el que se retoman elementos marxistas sobre el capitalismo, se enfatiza la autonomía de las migraciones, la agencia de las personas migrantes, las migraciones como movimientos sociales que luchan y resisten a dispositivos de biopolítica, necropolítica, entre otras (Ortega y Ocman, 2019, p. 328).



## **1.2 Breve contexto de la migración irregular mexicana**

Adentrándonos ahora en la migración México-Estados Unidos específicamente, nos encontramos que es un fenómeno social de tradición centenaria. México y Estados Unidos comparten una de las fronteras más grandes alrededor del mundo que cuenta con aproximadamente 3,114.7 kilómetros de distancia, extensión que beneficia a aquellos migrantes mexicanos que desean cruzar de forma irregular y a su vez dificulta a los Estados Unidos el control de éste.

La migración irregular de mexicanos al vecino país del norte es un tema que continúa siendo importante y polémico hasta el día de hoy para los gobiernos, estudiosos y población de ambos países, ya que los flujos migratorios de un país a otro no han cesado. Estados Unidos es actualmente uno de los países que más migrantes recibe de todas partes del mundo, sin embargo “la historicidad, masividad y vecindad son, en esencia, lo que puede distinguir a la migración de origen mexicano, de otras tantas que se dirigen y se han dirigido a Estados Unidos” (Durand, 2003, p.45). Ninguna otra corriente migratoria de un mismo país hacia Estados Unidos ha durado tanto como la de México, que cuenta ya con más de cien años de historia y ha sido bautizado como el flujo migratorio contemporáneo con mayor antigüedad en el ámbito mundial.

Algunos autores sugieren que el inicio de la migración entre estos dos países se da a mediados del siglo XIX, cuando la Estación de Paso del Norte en Chihuahua recibe el primer tren de ferrocarril con rumbo a la frontera con Estados Unidos donde los vagones podían ser enganchados a ferrocarriles americanos como: Atchinson-Topeka-Santa Fe, Southern Pacific, Texas- Pacific y Galveston-Harrisburg-San Antonio. Esta fue una de las primeras formas en la que los migrantes mexicanos lograron pasar al otro lado, modalidad que perduró muchos años más.

Otros autores coinciden con que inicia el mismo siglo, pero con diferentes acontecimientos, haciendo referencia a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo entre México y Estados Unidos, cuando se estableció la división fronteriza, separando a ambos países y donde muchos mexicanos tuvieron que tomar la decisión de quedarse a vivir en las tierras que ahora pertenecían a Estados Unidos o viajar hacia el sur a territorio mexicano. “La residencia

temporal o definitiva de mexicanos que se encontraban más allá del Río Bravo, y los constantes viajes de los arrieros, formaron la primera red de relaciones sociales que comenzó a facilitar el establecimiento de un circuito migratorio entre México y Estados Unidos” (Campos, F. & Arévalos, E. 2014, p.73).

La razón principal de que los mexicanos deseen cruzar la frontera es la esperanza de conseguir una mejor calidad de vida del otro lado para ellos y sus familias, sin embargo, se adhieren otras razones, motivos y contextos que generan los flujos migratorios a lo largo de la historia de este fenómeno entre México – Estados Unidos, por lo que es necesario recapitular un poco.

La primera etapa, conocida como “la era del enganche” sucede entre 1900 y 1920 durante la época porfiriana. Esta primera etapa se caracteriza por la contratación de mano de obra mexicana privada y semi forzada en Estados Unidos conocida como el enganche, esto se vio influenciado debido a que la Revolución Mexicana dejó miles de refugiados y la Primera Guerra Mundial empezó a demandar mano de obra mexicana ya que la europea se vio limitada por la guerra, fue así que se dio el primer acercamiento de migrantes mexicanos (sobre todo jóvenes) que ofrecían su trabajo en el campo a un bajo precio para Estados Unidos, pero alto comparado a lo que podían ganar en territorio mexicano.

La segunda etapa “de deportaciones” es llamada así por los ciclos de retorno masivo y deportaciones cotidianas que hacía la Patrulla Fronteriza recién creada en 1924, dichas deportaciones fueron justificadas por las crisis económicas recurrentes en Estados Unidos. La primera deportación masiva fue en 1921, pero el flujo se recuperó muy rápido e incluso aumentó como nunca antes en la historia para 1926. La segunda deportación fue más grande y larga, exactamente de cuatro años (1929-1932), misma que como resultado alteró los flujos y desplazamientos migratorios. Finalmente, en 1939 fue la última deportación masiva, que tuvo un menor impacto social por los proyectos agrícolas implementados durante la administración del presidente Cárdenas.

La tercera fase conocida como la era “bracero” se suscitó de 1942 a 1964. Una vez que Estados Unidos entró a la Segunda Guerra Mundial pasó lo mismo que en la primera etapa, los estadounidenses demandaban mano de obra barata porque no tenían quien trabajará sus

tierras, por lo que se creó el “Programa Bracero”, mismo que se prolongó dos décadas más debido al auge económico de la posguerra. Dicho programa fue más estricto y específico respecto a las personas que necesitaban, además de gente joven se demandaban a hombres, que procedieran de medios rurales y tuvieran experiencia laboral en el sector agrícola, además los contratos eran temporales, es decir de ida y vuelta, circularidad.

La cuarta y penúltima etapa fue la de los “indocumentados” entre 1965 y 1986, cuando el Programa Bracero finalizó, muchos fueron los mexicanos que seguían tratando de cruzar la frontera por lo que Estados Unidos se vio obligado a implementar las siguientes medidas: “la legalización de un sector de la población trabajadora, bajo el sistema de cuotas por país; la institucionalización de la frontera para dificultar el paso y limitar el libre tránsito, y la deportación sistemática de los trabajadores migrantes que no tuvieran sus documentos en regla” (Durand, J. & Massey, D. 2003, p.48).

La última fase de este siglo es llamada por algunos autores como la etapa de la legalización y posteriormente migración clandestina, ya que en 1986 se pone en marcha la Immigration Reform and Control Act (IRCA), la cual consistió en hacer ilegal la contratación de inmigrantes ilegales a sabiendas y establecer sanciones financieras y de otro tipo para las empresas que emplearan a inmigrantes ilegales. Los modelos impuestos con anterioridad a esta reforma, mismos que habían permitido el paso, establecimiento y trabajo de aproximadamente 2.3 millones de mexicanos indocumentados (Durand, J. & Massey, D. 2003, p.48) habían cambiado. Sin embargo, así como se inauguró el proceso de legalización también empezó la migración clandestina, ya no se trataba de personas indocumentadas, sino personas con documentos falsos como: papeles con otra identidad, identificaciones falsas, tarjetas de residencia permanente falsas, tarjetas de seguro social falsas, número de seguro social falso y el uso de la VISA de turista o permisos fronterizos para cruzar la frontera, aunque la persona migrante tuviera intenciones de trabajar irregularmente en los Estados Unidos.

### **1.3 Migración irregular México-Estados Unidos**

Como se mencionó en el apartado anterior, la migración de México hacía el vecino país del norte es una dinámica social que viene sucediendo desde algunos años atrás, sin embargo, el aumento exagerado de mexicanos que cruzaban la frontera llevó a Estados Unidos a tomar medidas al respecto con una ley que aprobaba la creación de un cuerpo policiaco para encargarse de detener este flujo de personas indocumentadas. “En 1924 Estados Unidos crea la Patrulla Fronteriza de inmigración y transforma al trabajador mexicano indocumentado en fugitivo de la ley” (Cardoso, 1980 como se citó en Campos, F. & Arévalos, E. 2014, p.78).

Las razones por las cuales la migración mexicana creció y se aceleró fueron diversas, entre ellas: los problemas internos que el país vivía, tales como el Porfiriato y la Revolución, así como las difíciles condiciones económicas que llevaron a muchas personas a abandonar México. Sin embargo, pese a todas estas posibilidades “la migración mexicana tal vez no hubiera iniciado de no ser por la intensa demanda de mano de obra en Estados Unidos” (Cardoso, 1980 como se citó en Campos, F. & Arévalos, E. 2014, p.78).

En años posteriores, de 1925 a 1928 el número de personas indocumentadas que cruzaron la frontera aumentó siete veces hasta llegar a 30 mil en 1929, por lo que ese año se declaró en Estados Unidos un delito menor la entrada ilegal, estableciendo penas con prisión de menos de un año.

Para tener un panorama completo acerca de la “ilegalidad” en el tema de la migración México – Estados Unidos, debemos conocer cómo nace dicho término y cómo se ha ido desarrollando hasta llegar al uso que se le da en nuestros días.

Muchos son los conceptos que pueden ayudar a encontrar el origen del uso del adjetivo “ilegal” para las migraciones. Después de 1492 por ejemplo, nace la ideología e influencia de los europeos estableciendo por derecho quién podía moverse a qué lugar y quien no, hecho que marcó un rol de superioridad, justificando las conquistas y colonizaciones. Las divisiones que los europeos crearon durante esta época en base de la religión, raza o nacionalidad marcaron también una discrepancia entre clases sociales y trato legal diferenciado que se

sigue manteniendo hasta nuestros días, ya que “una vez que el estatus está inscrito en la ley se vuelve automáticamente justificación para la desigualdad: “es la ley” (Chomsky, 2014).

En 1882, durante los movimientos de trabajadores de China en Estados Unidos, se remontan las primeras referencias sobre la “ilegalidad migratoria”, las personas de dicho país asiático eran excluidas y llamadas “inmigrantes contrabandistas” o hacían referencia a ellas como personas que habían abandonado el barco. Sin embargo, es hasta 1965 que nace la ilegalidad como la conocemos ahora. En años y épocas anteriores, los medios masivos de comunicación no hablaban de forma negativa sobre la migración, sin embargo “a partir de los años setenta empezó la demonización de los migrantes, en particular de mexicanos y latinos, por lo que el tema de migración ilegal se volvió un tema urgente” (Chomsky, 2014) y común entre escritores, estudiosos, periodistas, etc. Durante este mismo año, Estados Unidos deja de lado el trato preferencial a la entrada de migrantes a su país, es decir, los europeos dejan de tener trato especial con respecto a gente proveniente de otros lugares, lo cual desemboca en la clasificación de inmigrantes, en especial de los mexicanos.

Es importante recordar que, en la historia, Estados Unidos se benefició de su posición en la economía industrial mundial, la supremacía blanca aprovechó para crear un sistema de trabajo dual en el que una parte disfrutaba de las ganancias y todo lo que este podía proveer y otra parte estaba condenada a mantenerlos, tener un puesto inferior y nunca salir de ahí. México formó parte de este último grupo en el sistema dual de trabajo que manejaban los estadounidenses, la dependencia que tenían las empresas, agricultura y servicios en Estados Unidos con la mano de obra mexicana ha formado parte de la historia de la economía americana desde hace más de un siglo, como también la negación de beneficios que la ley de USA les garantiza a sus ciudadanos. A los trabajadores mexicanos siempre se les vio como migrantes que iban a laburar, pero con planes de regresar a su lugar de origen (migración circular) como en el Programa Bracero. Nunca se esperó que se asentaran y quisieran convertirse en ciudadanos.

Conociendo ahora el otro lado de la historia de las personas migrantes, encontramos que la gente proveniente de México o cualquier otro país menos desarrollado, no solicita la ciudadanía ni obtiene los documentos necesarios para entrar a Estados Unidos porque la ley lo prohíbe. La ley de migración de 1965 en este país está basada en un sistema de cuotas y

preferencias donde los norteamericanos solicitan visas pero se niegan a otorgarlas, y una vez que estás dentro del país es imposible solicitar la ciudadanía, porque una vez más las leyes, políticas y el sistema norteamericano no te permite regularizar tu estatus, lo que confirma que las leyes las crean y las hace cumplir gente poderosa y privilegiada. Este sistema viene desde contextos históricos pero cambia con facilidad y frecuencia, para conveniencia de los grupos de poder en ese momento. Países, soberanía, ciudadanía y leyes son todas construcciones sociales, abstracciones inventadas por los humanos y lo hemos venido aceptando como algo legítimo, la gente lo creó para servir sus propios intereses. Si existiera otra opción para poder entrar de forma “legal” a los Estados Unidos, nadie arriesgaría su vida caminando a través del desierto, no elegirían el miedo constante, la discriminación y la amenaza de deportación que forman parte de vivir sin documentos (Chomsky, 2014).

Ser indocumentado es tratado como un crimen que intrínsecamente tiene componentes raciales muy altos en Estados Unidos, las categorías mexicano y latino han adquirido este componente racial, y ahora la categoría “ilegalidad” está profundamente asociada con la categoría “mexicano”. Los migrantes indocumentados son criminalizados por un sistema que aparenta no ver las diferencias raciales evidentes. Antes, la discriminación se basaba en el color de piel, una vez ilegalizado, nació la discriminación por ser persona de color, que te cataloga inmediatamente como criminal, así nació esta nueva legitimidad de discriminación (Chomsky, 2014).

Para los años 2000, la marginación hacia las personas que no tenían la ciudadanía aumentó notablemente y la negativa por parte de Estados Unidos para otorgarla se mantuvo. La idea de tener la ciudadanía y derechos sólo en el lugar que naciste molestaba a algunos, mismos que atribuían esto a distinciones basadas en los ancestros, otros cuantos, como la estudiosa Jacqueline Stevens sugieren que “el sistema de inmigración que obliga a alguien a quedarse en el país donde nació es de hecho un “apartheid global” (Chomsky, 2014).

Muchas de las personas en Estados Unidos que critican y están contra de los migrantes “ilegales”, son los mismos que piensan que sus ancestros entraron a dicho país de forma “legal” o por las vías “correctas”; sin embargo, en esos tiempos no existían estos procesos, esa gente llegó a dicho territorio antes de que la palabra “ilegalidad” existiera. Desde la comodidad de ser un ciudadano en un país de primer mundo como lo es Estados Unidos,

creen que así como ellos, que asumen que su libertad de viajar es un derecho de nacimiento y les es fácil adquirir una VISA o cualquier otro tipo de documentación necesaria para entrar legalmente a un país, así lo es para gente pobre o proveniente de países menos desarrollados. Sin embargo, viajar fue y sigue siendo un privilegio reservado para aquellos que tienen el control, quienes piensan que si no entras “por los canales regulares y con la documentación requerida” es porque seguramente en algo fallaste (Chomsky, 2014).

### **1.3.1 El papel de los polleros y coyotes**

Una vez iniciado el periodo de migración indocumentada, los migrantes mexicanos empezaron a ser llamados de formas específicas dependiendo de qué lado de la frontera te ubicaras, en México fueron nombrados “indocumentados” y en Estados Unidos “ilegales” tal y como lo mencionamos en el capítulo anterior. Por otro lado, los mismos migrantes nombraban como “mojados” a aquellos que se arriesgaban a cruzar la frontera por el Río Bravo y pasar por Texas, en segundo lugar, tenemos a los “alambristas” que se escabullían por debajo o encima de algunas partes de la frontera para entrar por California y por último bautizaron como “michaelos” a la aristocracia migratoria, aquellos que habían obtenido una mica, permiso que les permitía cruzar la frontera de una forma más libre (Durand, 2017).

Con el tiempo, los migrantes fueron encontrando varias formas para poder cruzar la frontera de forma irregular, entre las que destacan cuatro tipos: por cuenta propia, con documentos falsos, combinando las modalidades regulares e irregulares o mediante el servicio de “coyotaje”.

Las personas que cruzan por cuenta propia la frontera es porque ya tienen experiencia o cuentan con la confianza de tener amigos o familiares en los Estados Unidos que los asesoren, recojan o expliquen el proceso que deben seguir en cualquier caso que se les presente, sin embargo, no están exentos de ser detenidos por “la migra”. En caso de ser detenidos o deportados estos migrantes vuelven a intentar varias veces hasta que logran pasar la frontera, a este sistema se le ha dado el nombre de “prueba y error” (Durand, 2017).

Existen otros que prefieren adquirir documentos falsos, como: permisos de tránsito fronterizo, permisos de trabajo, green cards, licencias de manejo o credenciales de seguro y

son usadas algunas veces por más de un miembro de la familia que a veces cambian las fotos, pero si no lo hacen no corren mucho riesgo ya que la migra no suele ver las diferencias, según ellos “todos los mexicanos se parecen”, es decir, todos tienen características físicas muy parecidas.

Los que optan por combinar las modalidades regulares e irregulares suelen conseguir permisos expiatorios o temporales, por ejemplo: los permisos de comercio fronterizo, que consisten en dejar pasar a las personas que viven en la frontera mexicana al otro lado y viceversa para ir de compras, al centro comercial, a parques de diversiones, entre otras cosas. Esta dinámica fue aprobada por los gobiernos correspondientes con el fin de incentivar el comercio entre ambas naciones, sin embargo no ha salido del todo bien, ya que algunas personas aprovechan para viajar hasta el aeropuerto más cercano donde ya no hay controles y adentrarse en los Estados Unidos. En este rubro también se encuentran aquellos que entran con visa de turista pero se quedan por tiempo indeterminado.

Por último, y la que más nos compete, el servicio de coyotaje que data desde 1905 y 1907, sin embargo, no era llevado a cabo por mexicanos ni para mexicanos (quienes tenían el paso libre durante estos años). La invención de esta manera de cruzar la frontera empezó a realizarse bajo el mando de chinos y japoneses en Ciudad Juárez, Chihuahua, mismos que tramitaban permisos y contrabandeaban migrantes mayormente asiáticos, que tenían prohibida la entrada al país.

Los coyotes o polleros como se les conoce en México son aquellas personas que transportan de forma clandestina a migrantes indocumentados rumbo a los Estados Unidos. El coyotaje mexicano data desde aproximadamente las primeras deportaciones a raíz de la creación de la Patrulla Fronteriza en 1924, desde entonces y hasta hoy existe gente con amplio conocimiento de la frontera que se dedica a dirigir a los migrantes por lugares donde se puede evadir la vigilancia. Así mismo, con el tiempo, el perfeccionamiento de las técnicas de los coyotes y el precio que cobraban fueron aumentando, la bases de estos solían ser conocidas por la mayoría de migrantes y personas locales, desde centrales camioneras, hasta hoteles, bares y billares.



En la década de 1980, los coyotes cobraban un promedio de 300 dólares por el llamado “viaje directo” que consistía transportar a alguien de una ciudad mexicana hasta otra de Estados Unidos, por ejemplo, Tijuana - Los Ángeles. Los costos siempre dependían del punto de origen y de destino, así como la distancia, una vez que este servicio se fue extendiendo, volviéndose famoso entre otros migrantes irregulares, los precios empezaron a variar según tu nacionalidad. Los migrantes de origen centroamericano o sudamericano debían pagar entre 500 y 1000 dólares, seguido de los chinos, coreanos e indios, quienes tenían las tarifas más altas que rebasaban los mil dólares, estos últimos solían ser una presa fácil para los coyotes, ya que, a comparación de los mexicanos, engañarlos les resultaba muy fácil.

En el pasado el coyotaje era una actividad cotidiana conducida por personas que formaban parte de la corriente migratoria, por ejemplo: gente que había regresado de trabajar varios años en Estados Unidos o que habían sido deportados, de forma que cuidaban a los migrantes ya que habían tenido experiencias parecidas. Sin embargo, en la actualidad la delincuencia organizada ha acaparado este negocio: la trata de personas, los carteles de droga, terrorismo, entre otros, son algunas de las redes que no han tardado en aparecer y aprovechar este gran flujo de personas susceptibles que sólo tienen como objetivo conseguir una mejor calidad de vida en otro país. Se ha comprobado por declaraciones y estudios de campo que incluso los polleros son algunas veces los que abusan y violentan a los migrantes, les roban, secuestran y abandonan. Esto no sólo constituye una amenaza para los migrantes sino también para la seguridad nacional de los países involucrados.

Un grupo reducido de académicos considera que los coyotes que explotan a los migrantes constituyen una excepción entre todos los que se dedican a esto. Para Spener, los coyotes y los migrantes participan en una alianza estratégica de resistencia frente a la estructura represiva del apartheid global que se pone en práctica en las fronteras de los estados” (Izcara, 2017). Otros van más lejos y definen a los agentes facilitadores del cruce fronterizo (polleros y coyotes) como las personas que más ayudan a los migrantes durante su travesía de cruzar de un país a otro.

En los últimos años, debido a la militarización de la frontera es mucho más difícil cruzarla de forma individual, por lo que los inmigrantes se ven obligados a contratar a las redes de traficantes para lograr su propósito. Por otro lado, los riesgos del coyotaje también han

incrementado porque los territorios que eran de fácil accesibilidad a Estados Unidos, donde los migrantes solían correr menos peligro, se encuentran ahora más vigilados, por lo tanto, los polleros deben guiar a los migrantes por rutas más peligrosas, lo cual ha incrementado las tasas de mortalidad entre los migrantes de entre 10 muertes por año en la década de los ochenta a un promedio de entre 237 y 374 por año en el periodo 1995-2008 (Correa, 2014).

En la investigación de Izcara (2017), los entrevistados narraron que conocían por experiencia propia a algunos polleros que engañaban y abandonaban a los migrantes, casos de personas que se quedaron sin dinero porque los engañaron, y otros casos donde los polleros llevaban a la gente con engaños para someterlos a un régimen de semiesclavitud.

El discurso académico recurrentemente ha achacado las muertes de migrantes a la avaricia de los polleros, quienes los abandonan en lugares desérticos donde sus probabilidades de supervivencia son escasas. Numerosos estudios indican que los polleros ya no inspiran confianza a los migrantes, porque han dejado de ser los personajes comunitarios de las redes domésticas. Hay polleros malos que no los cuidan [a los migrantes] o que los entregan a los delincuentes, dice Gerardo, uno de los polleros entrevistados en el artículo antes mencionado (Izcara, 2017).

Algunos autores califican como falsos polleros o falsos coyotes a los individuos que ofrecen llevar a los migrantes a Estados Unidos; pero su única intención es asaltarlos, entre otras cosas, por lo que se ha convertido en una obligación, recomendación y deber investigar el historial del guía que van a contratar a menos haya sido recomendado.

“El vínculo entre el crimen organizado y la migración indocumentada adquiere especial relevancia y se agudiza desde los primeros años del presente siglo al aparecer rutas de narcotráfico que coinciden con las de los migrantes en su trayecto hacia Estados Unidos” (Correa, 2014). El desarrollo de las redes criminales aumenta y los migrantes enfrentan riesgos muy graves, especialmente los grupos más vulnerables: mujeres y menores de edad.

Los grupos delictivos han encontrado en el coyotaje una jugosa fuente de financiación a través de la extorsión, algunos argumentan que la militarización de la frontera fue una de las causas que han unido a la inmigración indocumentada con los cárteles de la droga. Es bien

sabido el carácter violento de este negocio y se destaca la sofisticación de las organizaciones dedicadas a esta actividad, la alianza entre el contrabando de drogas e inmigrantes es el desarrollo del llamado contrabando “multienvío” donde el movimiento de personas aparece asociado al tráfico de drogas.

## **Resumen de capítulo**

La migración mexicana al vecino país del norte es un fenómeno que ha marcado la historia de ambos países. Después de que los Estados Unidos tuvieran la oportunidad de contratar trabajadores mexicanos bajo programas y regularizaciones orquestadas por México y por ellos mismos, como sucedió durante el Programa Bracero, tuvieron también la oportunidad de contratar gente mediante el sistema informal, opción que ha perdurado para conveniencia de los empresarios estadounidenses, ya que la ilegalidad es una forma de hacer cumplir un mercado laboral dual y mantener algo de mano de obra barata, explotando a la gente que cruza la frontera en busca de trabajo, ya que resulta más factible y menos costoso contratar a personas “ilegales” que darles mejor sueldo, prestaciones, entre otras cosas que por ley deberían gozar dichos trabajadores. La “ilegalidad” es la contracara de la inequidad, sirve para preservar los espacios de privilegio para aquellos que se consideran ciudadanos y para justificar dichos privilegios al crear un aparato legal que los sostenga.

Sin embargo, el cruce irregular ya no es lo único que preocupa a los migrantes, los peligros que enfrentan cada vez son más, los asechos por parte de redes delincuentes como la trata de personas, que se abordará en el siguiente capítulo, son un hecho. El sistema de intermediarismo que antes inspiraba confianza y seguridad se hizo más complejo debido a las restricciones impuestas, obstáculos legales y el aumento de seguridad en la frontera.

## **Capítulo 2. Trata de personas en México**

La trata de personas es un delito identificable en el contexto internacional a partir de la Segunda Guerra Mundial, se desarrolló en México a partir de la segunda mitad del siglo XX y de manera diferente en comparación al resto del mundo debido al contexto mexicano con flujos migratorios internacionales que se vivían y se siguen viviendo día a día, lo que vuelve a este fenómeno más alertante y peligroso para México.

Este capítulo se divide en tres secciones, la primera describe brevemente qué es la trata de personas, tipos, conceptos importantes y un poco del contexto de este fenómeno de forma internacional. La segunda sección nos introduce al contexto de la trata al interior de México y la tercera aborda la trata de personas en nuestro país a partir del siglo XXI con la intención de acercarnos más al periodo de estudio de este trabajo.

### **2.1 ¿Qué es la trata de personas?**

La trata de personas desde finales del siglo XIX y principios del XX, era conocida como “trata de blancas”. Después de la Segunda Guerra Mundial este fenómeno incrementó y se fue visibilizando de forma internacional, por lo que el término “quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento o comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo” (IIEG, 2020). Actualmente la trata de personas ocupa en el mundo el tercer lugar en la lista de crímenes transnacionales, situado detrás del de drogas y armas, pero que vislumbra a ocupar el primer lugar en la presente década.

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la trata de personas es “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, una situación de vulnerabilidad, a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación, los

trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (UNODC, 2010).

La misma Convención define el tráfico ilícito de migrantes como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (UNODC, 2010).

Al introducirnos en este tema es importante entender y tener en claro la diferencia entre tráfico y trata de personas, de acuerdo con la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC por sus siglas en inglés) estas diferencias se basan en tres puntos:

- **Consentimiento:** En el caso de tráfico ilícito de migrantes, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes consienten en ese tráfico. Las víctimas de la trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los tratantes.
- **Explotación:** El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas de alguna manera para generar ganancias ilegales para los tratantes. Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas y tener más necesidad de protección frente a una nueva victimización y otras formas de abuso que los migrantes clandestinos.
- **Transnacionalidad:** El tráfico ilícito de personas es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo. Ésta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado (UNODC, s.f.).

Ambos casos, el tráfico y la trata de personas se caracterizan por la operación comercial con seres humanos, la presencia de redes de traficantes o tratantes según sea el caso, así como la presencia de graves delitos en jurisdicciones nacionales o de carácter transnacional.

Otro punto importante a abordar cuando hablamos de tráfico y trata de personas es la traducción de los conceptos del inglés al español, ya que esto presenta ciertos problemas al acentuar las dificultades de diferenciar los conceptos de estos dos fenómenos. La confusión puede originarse en la asociación natural y por semejanza entre las palabras *trafficking* y "tráfico", sin embargo, la verdadera traducción de *trafficking* es trata y el término "smuggling" se traduce como el tráfico o la introducción clandestina de personas o migrantes.

El tráfico de personas es un fenómeno relacionado con la migración irregular, ya que hace referencia al cruce de personas a través de una frontera sin documentos o procedimientos establecidos por la ley, fenómeno donde el migrante establece contacto directo, voluntario y consciente con el traficante (pollero o coyote), la relación entre el traficante y el migrante termina una vez que éste último llega a su destino. Sin embargo, la trata no tiene una relación directa con la migración, su objetivo principal es la explotación de las personas, no necesariamente de migrantes, y es llevada a cabo por individuos o grupos de crimen organizado en busca de ganancias monetarias ilegales a costa de terceras personas que generalmente son privadas de su libertad; en la trata, la relación entre las víctimas que se encuentran en un contexto de susceptibilidad, y los tratantes, se da bajo engaño, fraude, amenazas, sometimiento de voluntad, abuso de fuerza, u otras formas de coerción.

Como respuesta para combatir estos fenómenos en el ámbito internacional, el 29 de septiembre de 2003 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas en contra de la delincuencia Organizada Transnacional, que, en conjunto con el Protocolo de Palermo, tienen como propósito promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente estos delitos transnacionales.

La Convención de las Naciones Unidas establece que los Estados Parte cumplirán sus obligaciones con arreglo en dicha Convención, sin embargo, deben respetar los principios de igualdad soberana e integridad territorial, así como de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, cada uno adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar estos delitos en sus respectivos territorios. México ratificó el Protocolo de Palermo el 25 de diciembre de 2003.

Por otro lado, los Estados Parte “podrán considerar la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales sobre el traslado a su territorio de toda persona que haya sido condenada a pena de prisión o a otra pena de privación de libertad por algún delito comprendido en la presente Convención a fin de que complete allí su condena. Además, los Estados Parte también pueden prestar la más amplia asistencia judicial recíproca respecto de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales relacionados con los delitos comprendidos en la presente Convención” (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000).

Pasando ahora al caso específico de los mecanismos que combaten la trata de personas en el territorio mexicano, existe un marco jurídico nacional contra el delito de trata que está establecido en una ley general y un reglamento. A través de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión “se emitió la declaratoria de aprobación del decreto que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, catalogando como grave el delito de trata de personas. Estas enmiendas facultan al Congreso de la Unión a expedir una Ley General contra la Trata de Personas” (Azaola, 2012).

Esta Ley señala que, a partir de 2007, México contaría con un marco jurídico en materia de trata de personas, que incluyó una Ley Federal, trece estatales y dieciséis códigos penales locales que tipifican el delito.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos, contiene puntos centrales, entre los que destacan:

- 1.- Establece con toda claridad que los bienes jurídicos tutelados, que son la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad de las personas y el libre desarrollo de la personalidad, se armonizan con los instrumentos internacionales en la materia (CNDH y CEIDAS, 2009; Cámara de Diputados, 2012);
- 2.- Establece los criterios, principios y acciones que los operadores de la ley habrán de observar en su aplicación;

- 3.- Establece un catálogo de definiciones de conceptos novedosos contenidos en la Ley, con el fin de orientar a los operadores de ella en su interpretación y aplicación;
- 4.- Establece con toda claridad las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno en la persecución y sanción de los delitos previstos;
- 5.- Establece el régimen de supletoriedad para los casos en que las normas previstas resulten insuficientes, referidos tanto al orden jurídico nacional como a los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país; y
- 6.- Reforma el tipo penal del delito de trata de personas para hacerlo más aplicable, reduciendo las conductas y eliminando en lo posible elementos subjetivos, difíciles de probar, encuadrar y acreditar, al mismo tiempo que se reforman los elementos que se refieren a los medios comisivos, con el fin de que quede su probanza a cargo de las víctimas y no se propicie así su revictimación o se les ponga en riesgo en los procesos (Azaola, 2012).

Por otro lado, el reglamento *“es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, tiene por objeto establecer las bases de coordinación del Gobierno Federal para la prevención, atención, asistencia a víctimas, investigación, persecución, erradicación y sanción de los delitos en materia de trata de personas. Es aplicable a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Fiscalías, Procuradurías de las Entidades Federativas, así como a la Procuraduría General de la República”* (Reglamento, 2013).

El reglamento destaca que en todos los casos la sentencia condenatoria deberá incluir la reparación del daño a las víctimas, cuyo monto fijará el juez dependiendo los elementos que las partes le aporten o aquellos que considere procedentes a su juicio, en términos de la ley.

Además, el reglamento dispone que *“el consentimiento otorgado por la víctima, cualquiera que sea su edad y en cualquier modalidad de los delitos previstos en la Ley, no constituirá causa excluyente del delito. Asimismo, no se procesará a las víctimas del delito de trata de personas por la comisión de otros delitos, que hubieran sido obligadas a cometer bajo amenaza o coacción de sus victimarios que les impidiera oponerse a realizarla, mientras estuvieran sujetas a su control”* (Azaola, 2012). En otras palabras, la ley establece que no



importa si las víctimas son mayores o menores de edad, si dieron su consentimiento o no, así como tampoco se les juzgará por cualquier acto delictivo que pudieran haber cometido durante su captura, ya que pudieron hacerlo bajo algún tipo de manipulación, amenaza, uso de la fuerza, entre otras.

### **2.1.1 Acciones dentro del delito**

El delito de trata incluye tres acciones relevantes que componen el proceso de este crimen, los cuales son: la captación o enganche, el transporte o traslado y la recepción o acogida, mismos que se explican a continuación.

*La captación o enganche.* Esto implica ganar la voluntad, atraer, reclutar a quien va a ser víctima de este delito. Se realiza en el lugar de origen, a través de ofertas laborales, posibilidades de migrar, facilidades económicas o diversas promesas que generan expectativa. Es importante destacar que, en la mayoría de los casos, el captor o reclutador pertenece al mismo entorno social de la víctima, lo que genera en ella la confianza necesaria para aceptar la oferta. En los casos de menores de edad o mujeres, también puede darse la venta por parte de los adultos responsables de su cuidado

*El transporte y/o traslado.* Implica el desplazamiento de las víctimas, impulsado por los tratantes, desde el lugar de origen al lugar de destino, con fines de explotación. Generalmente las víctimas viajan acompañadas por un miembro de la organización, quien se asegura de que lleguen a destino (cuando viajan engañadas por un falso aviso de empleo, suelen desplazarse solas). En los casos en los que se cruzan fronteras, en general lo hacen con la documentación propia (la misma se les sustrae una vez arribadas a destino o luego de realizados los pasos migratorios). Cuando se trata de menores de edad suelen cruzar la frontera con documentación falsa que no delata la minoría de edad o, en numerosos casos, viajan con autorización de sus propios padres, quienes, a sabiendas o no, las han entregado a los tratantes.

*La recepción y acogida.* Implica albergar a la víctima en cualquier etapa del proceso con el propósito de asegurar su disponibilidad, tal y como si fuera una mercancía. Para ello, los tratantes utilizan diversas técnicas de coacción: privación o restricción de la libertad, control

del contacto con familiares y otras personas, malos tratos físicos y psicológicos, retención de la documentación, suministro de drogas y alcohol, entre otras (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, s.f).

### **2.1.2 Tipos de trata**

Existen diversos tipos de trata relacionadas con las funciones a las que son destinadas las víctimas de este delito. A continuación, se describen algunas.

*Víctimas del trabajo forzoso.* Las víctimas de esta extendida forma de trata proceden principalmente de países en desarrollo. Son captadas y sometidas a trata mediante engaño y coacción, y son retenidas en condiciones de esclavitud realizando una serie de trabajos. Pueden trabajar en los sectores de la agricultura, minería, pesca o construcción, junto a servidumbre doméstica y otros trabajos que hacen uso intensivo de mano de obra (INTERPOL, s.f.)

*Actividades delictivas forzadas.* Se fuerza a las víctimas a realizar diversas actividades ilegales que, a su vez, generan beneficios, incluyen robo, cultivo de drogas o venta de mercancías ilícitas. A menudo se exigen cuotas a las víctimas, y pueden sufrir duros castigos si no las alcanzan (INTERPOL, s.f.).

*Mendicidad forzada.* Se encamina a obligar a una persona a pedir dinero en diversos escenarios, denigrándolos con la intención de generar en ellos un aspecto que provoque pena y con ello se generen mayores ganancias (Gob de Mx, s.f.).

*Explotación sexual.* Se define como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción, independientemente de la relación de ésta con la víctima y en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (Organización Mundial de la Salud, citado en CEPAL s.f.).

*Matrimonio forzado.* Sucede sin el consentimiento de una o ambas personas, puede ocurrir cuando familiares u otras personas usan el abuso físico o emocional, amenazas, o engaño

para forzarle a casarse sin su consentimiento (U.S. Citizenship and Immigration Services, s.f.).

*Venta de órganos.* En muchos países las listas de espera para el trasplante de órganos son muy largas, y los delincuentes han aprovechado esta situación para lucrarse a costa de la desesperación de los pacientes y donantes potenciales. La salud de las víctimas, incluso sus vidas, se pone en peligro, pues las operaciones pueden realizarse clandestinamente sin seguimiento médico (INTERPOL, s.f.).

## **2.2 Breve contexto de la trata de personas en México**

México está catalogado como país de origen, tránsito y destino de la trata de personas, especialmente para los propósitos de explotación sexual, comercial y de trabajo forzado. La ubicación geográfica de México puede contribuir a la problemática, dado que el país se ha convertido en paso obligado de los migrantes centroamericanos que desean llegar a la frontera norte con Estados Unidos. Por otro lado, esta cercanía de México con la Unión Americana, favorece a los delincuentes de otros países que optan por primero trasladar a sus víctimas extranjeras a territorio mexicano para después llevarlas a territorio estadounidense, ya que los controles en México son menos rigurosos.

La trata de personas es considerada actualmente un delito internacional de *lesa humanidad* y una forma moderna de esclavitud que priva a las personas de sus derechos humanos. “*Este fenómeno presenta una doble dimensión; por una parte, la **interna**, que se refiere a las víctimas de origen mexicano que son captadas y explotadas dentro del país; por otra parte, existe una dimensión **transnacional**, la cual se refiere a las víctimas mexicanas trasladadas al extranjero o personas extranjeras introducidas al país con la finalidad de ser explotadas, así como víctimas de países extranjeros que son transportadas al territorio nacional en tránsito hacia otro destino*” (CNDH 2013). Los grupos considerados más vulnerables incluyen a mujeres, niños, indígenas, migrantes e indocumentados.

Algunas investigaciones señalan el auge de la industrialización, que se da a partir de 1950, la organización social y la organización familiar mexicanas, son algunas de las características que dieron pauta al inicio de la trata de mujeres en México. La industrialización en las

principales ciudades en nuestro país, como: Puebla, Ciudad de México, Estado de México y Veracruz, que formaban parte del cordón industrial textil más importante de nuestro territorio, dio inicio a la migración en masa de gente de otros estados como Tlaxcala, que vivían en los campos y se encontraban en busca de trabajo, mejores salarios y calidad de vida. Los varones, y algunas mujeres de comunidades rurales encontraron en la migración una salida a su precaria situación, sin embargo, este acercamiento a la metrópoli, donde ya existía la trata local de mujeres, como en “La Meca” y “Las Terrazas”, dos de las comunidades más antiguas de trata en la Ciudad de México, le dio a esta nueva ola de personas acceso a este delito que no tardaron en practicar, extendiéndolo y consolidándolo poco a poco en todo el país y más allá de sus fronteras.

Algunos de los hombres que emigraban elegían trabajar principalmente en fábricas y el sector de la construcción, pero otros prefirieron la vía de la trata, optando por aprender de los hombres que ya conocían el oficio de padrote, conocidos como “grilleros”. “Algunos hombres entablan relaciones de amistad con otros que se dedican a ese oficio, el de padrote, y comienzan a aprender cómo se puede vivir del trabajo de explotación de las mujeres. Al relacionarse con otros varones, los padrotes entran a la dinámica comunal y a su vez a un grupo juramentado, lo cual es entendido como derecho de acceso a las mujeres en condiciones igualitarias, se solapa con la fraternidad, terror como vínculo juramentado entre los varones” (Montiel, 2007).

En cuanto a la organización social y familiar, en el México antiguo, había formas culturalmente aceptadas de obtener mujeres para el matrimonio o para ser “amantes” de los hombres, como el llamado “robo de la novia” que se asemeja actualmente a las estrategias que los padrotes utilizan para “obtener mercancía” y explotar a las mujeres para el trabajo sexual.

Durante el auge de la industrialización a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, en las principales ciudades mexicanas, los proxenetes buscaban novias o amantes que fueran sirvientas o trabajadoras domésticas para engañarlas e inducir las a la prostitución y el trabajo sexual, estas podían ser sus vecinas o de sus mismas comunidades rurales de donde habían migrado. Algunos consideran que los primeros padrotes comenzaron por prostituir a sus propias esposas, que junto con ellos migraron a las ciudades en busca de trabajo y una mejor

vida, sin embargo, más adelante los tratantes pactaron no tratar a mujeres de sus mismos pueblos.

Oscar Montiel, realizando una investigación llamada “*Proceso de participación ciudadana en Tlaxcala ante la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual*” recabó datos y testimonios que muestran que ésta actividad ilícita de los padrotes comienza en los años de 1960 pero se consolida como una actividad atractiva para algunos varones en los años setentas” (Montiel, 2007).

En el caso específico de Tlaxcala, investigaciones como el documental *Pimp City: A Journey to the Center of the Sex Slave Trade* nombran a Tenancingo, municipio de dicho estado, como la cuna del tráfico sexual en México; se estima que, en una población de 10,000 personas, aproximadamente el 10% se dedica al reclutamiento, explotación sexual y venta de mujeres. Según Emilio Muñoz, director de la asociación civil “Centro Fray Julián Garcés” la trata de mujeres en este lugar empezó hace 40 o 50 años (Travelyan, L. & Botti, D. & de los Reyes, I., 2012).

En dicha ciudad, la mayoría de la población está en complicidad con los tratantes, parte de la policía y la política es funcional para los victimarios, además, existen familias enteras dedicadas a este delito que enseñan a sus hijos e hijas el modus operandi, es como una escuela que se va transmitiendo de padres a hijos donde engañan a mujeres jóvenes de todo México para que se conviertan en esclavas sexuales. Algunas de estas familias han sido identificadas, por ejemplo, los Rojas Romero, quienes son una de las organizaciones más grandes en Tenancingo, con múltiples redes para prostituir mujeres en México y Estados Unidos e investigadas desde el año 2000 por la Unión Americana, por otro lado, familias como los Carreto Valencia están cumpliendo su sentencia en las cárceles estadounidenses por traficar mujeres entre ambos países, sin embargo, esto no ha sido suficiente para controlar ni mucho menos detener este delito (Amezcuca y Padgett, 2020).

Las averiguaciones arrojan que este delito no es un problema específico de Tenancingo, sino de 23 municipios de los 60 que comprenden el estado de Tlaxcala, y se ha extendido en los últimos años debido a la inacción de las autoridades de todos los niveles. La red de

Tenancingo está conectada a otros lugares en Tlaxcala como San Bartolomé, San Pablo del Monte, Santa Isabel Xiloxotla y San Francisco Tetlanohcan, así como otros estados en México, tales como Guanajuato, Guerrero, Morelos, Veracruz, Puebla y Nuevo León. Texas, es finalmente el destino de las mujeres víctimas de trata cuando el negocio se vuelve transnacional (Amezcuca y Padgett, 2020).

Por otro lado, en el escenario mexicano interno, tenemos también a las bandas de narcotraficantes que en un principio estaban dedicados al tráfico de drogas, tráfico de armas, secuestros, asesinatos y lavado de dinero, así como los huachicoleros, dedicados a robar combustible, han empezado a involucrarse en el negocio de la trata de personas. A medida que la guerra contra las drogas se ha vuelto más intensa, las redes de trata han hecho pactos con los cárteles mexicanos, especialmente para la trata de mujeres y niñas. Los cárteles controlan el 70 por ciento de las redes de contrabando de México a través de las cuales se trasladan a las víctimas, así como también toman dinero de los proxenetas y burdeles que operan en sus territorios. “Los documentos de la fiscalía muestran numerosos casos en los que miembros del cártel han confesado haber asesinado a proxenetas que se cruzaron con ellos o incendiado establecimientos que se negaron a pagar su cuota” (Grillo, 2013). En la mayoría de las ocasiones, además de venderlas, se sabe que los cárteles mexicanos secuestran a mujeres y las utilizan como esclavas sexuales personales.

Una nota periodística señala “que el Cártel de Santa Rosa de Lima, con sede en Guanajuato y dedicado al robo de combustible, recurrió posteriormente a la extorsión y se involucró en un bar de bailes eróticos atendido por mujeres víctimas de trata” (Expansión Política, 2020).

En la Ciudad de México, por otra parte, existe el cártel “La Unión Tepito” que se ha diversificado para vigilar a mujeres que son obligadas a vender servicios sexuales, siendo esto sólo un ejemplo de la dinámica que manejan muchos de los carteles en el territorio mexicano.

Los carteles saben que la droga es algo que sólo pueden vender una vez, sin embargo, con las mujeres y el trabajo sexual, se puede vender incontables veces, lo que hace de este último

un delito más rentable y llamativo para los narcotraficantes. Según la directora regional de la Coalición contra el Tráfico y la Explotación de Niñas y Mujeres en América Latina y el Caribe (CATW-LAC) el 70 por ciento de los casos de trata registrados por su organización estuvieron vinculados a grupos de narcotráfico, generalmente las mujeres son engañadas para ser traficadas o tomadas por la fuerza, y una de cada veinte es asesinada, así mismo menciona que la trata de personas es la tercera actividad ilícita más importante en México, luego del tráfico de drogas y de armas (Parkinson, 2013).

El tráfico de personas y la prostitución forzada han afectado nuestro país durante décadas, pero la creciente participación de los carteles en este negocio ilegal se ha venido desarrollando más en los últimos años. Si bien, esto podría ser impulsado en parte por el aumento de la competitividad que ha reducido las ganancias del narcotráfico a los que lo llevan a cabo, obligando al crimen organizado a diversificarse, también puede estar inspirado en el modelo de negocio basado en el territorio introducido por los Zetas (Parkinson, 2013). *“Desde su aparición por primera vez como el brazo armado del Cártel del Golfo, y más tarde como una estructura independiente, los Zetas han hecho hincapié en el control territorial en lugar de simplemente supervisar las actividades ilegales. Esto significa, controlar los corredores clave del narcotráfico y los asentamientos a lo largo de estos, cobrando impuestos a las actividades criminales que ocurren en su territorio. Debido a que los cargamentos de contrabando, incluyendo el de personas, hacen uso de muchas de las rutas del narcotráfico, es quizás una evolución natural de esta táctica que se haya incrementado la participación de los carteles en el tráfico y la trata de personas”* (Parkinson, 2013).

En cuanto a la trata de personas transnacional, algunas investigaciones delatan que existe una coalición entre los cárteles mexicanos y las pandillas estadounidenses para la operación de trata, México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en el fenómeno de trata sólo por detrás de Tailandia y Camboya. Las rutas de migración a Estados Unidos coinciden con las de mayor concentración de trata, siendo la explotación sexual y el trabajo esclavo los principales fines (Ruíz, 2018 y Olivares, 2021).

### **2.3 Trata de personas en México durante el siglo XXI**

Adentrándonos ahora en la trata humana en México durante el presente siglo, abordaré la información y cifras en orden cronológico para un mayor entendimiento y visualización del probable crecimiento del problema.

Son varias las instituciones y organizaciones que sostienen que el año 2004 fue uno de los más altos respecto a la explotación sexual infantil femenina, ya que trece mil niñas mexicanas fueron explotadas dentro del país sólo durante dicho año. Cuatro años más tarde, en 2008, el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Juan Miguel Petit, habló sobre esta problemática en nuestro país durante sus investigaciones y visita a México, evidenciando la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las ciudades de México, Guadalajara, Juárez y Tijuana.

Existen casos en los que niñas y niños son víctimas desde los 0 a 4 años y otros casos en los que el rango promedio va de los 15 en adelante dependiendo el estado de México en el que se encuentren; estudios especializados, especifican por ejemplo que en Monterrey la edad oscila entre los 15 y 25 años, en Puebla entre los 18 y 25, en Chiapas entre 15 y 20 y en el Estado de México a partir de los 15 años (CNDH, 2013). Nuestro país ocupa el primer lugar en la producción de pornografía infantil y el quinto en el delito de trata de personas, además se posicionó en el lugar 20 de 167 países en índices de esclavitud, donde la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas (Molina, 2014 y GOBMX, 2019).

El Sector Turístico, es otro punto importante cuando hablamos de trata de personas en nuestro país, debido al alto índice de explotación sexual de menores en los principales destinos turísticos de México, por ejemplo: Acapulco, Cancún, el área de la Riviera Maya y Puerto Vallarta, sin embargo, otros estudios han mostrado la situación imperante en el sureste del país (CNDH, 2013). “Las estimaciones más conservadoras ubican el número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual entre 16,000 (INEGI, UNICEF, DIF) y 20,000. Otros estudios calculan que la cifra de menores sujetos a explotación sexual en México asciende a 70,000, de los cuales 50,000 son explotados en las zonas fronterizas y 20,000 en el resto del país” (CNDH, 2013).



En cuanto al desarrollo del narco y la trata durante el siglo XXI, en entrevista con el diario inglés “The Guardian”, Teresa Ulloa, directora regional de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas para América Latina y el Caribe (CATW-LAC), reveló que según información recopilada por su organización se cree que, en el año 2012, los carteles mexicanos hicieron aproximadamente diez mil millones de dólares de la esclavitud y explotación sexual de mujeres y niñas (Pérez, J.C., 2013).

Siguiendo durante el año 2012 y hasta 2017 en México, Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia y la entonces Procuraduría General de la República (PGR), incluida la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), reportaron la identificación de víctimas de los delitos en materia de trata de personas. En todos los estados del territorio mexicano se encontraron casos al menos en un año del periodo antes mencionado y en 11 de ellos (Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala), se identificaron víctimas los cinco años seguidos. Entre las víctimas, de mayor a menor número de casos, tenemos en primer lugar a 3,308 mujeres, seguido por 1,806 niñas, 492 hombres y 289 niños, recordando que son sólo los casos que se tienen identificados y registrados en un lapso de 5 años (CNDH, 2019).

Los tratantes de mujeres, a diferencia de otro tipo de crimen organizado, operan en grupos pequeños según algunos informes, cifras dadas por monitoreos entre 2007 y 2017 demostraron que “en el 53% de los casos estuvieron implicados entre uno y dos presuntos tratantes, mientras que en 28%, de tres a cinco, y en 19%, seis o más” (Amezcuca y Padgett, 2020).

Para 2019, un reportaje de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda (SHCP) apunta que más de la mitad de los casos estatales abiertos en dicho año por trata de personas, correspondió a solo tres de las 32 entidades de la nación: Chihuahua, Ciudad de México y Estado de México, (Expansión Política, 2020). Un año más tarde, en 2020, con la pandemia de salud de COVID-19, la trata de personas no cesó, las redes de tratantes aumentaron su presencia en redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, adaptándose a evitar el contacto personal y a todas las nuevas modalidades de vida que todo

el mundo vivió durante esta contingencia. El Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (CEDAW) subrayó durante la pandemia, la urgencia de usar la tecnología en contra de los tratantes, los expertos pidieron a las compañías de redes sociales y mensajería que implementen controles que permitan reducir y eliminar el riesgo de exposición de la gente, pero especialmente de mujeres y niñas quienes siguen siendo las principales víctimas para la explotación sexual, así mismo exhortaron a dichas compañías a desalentar la demanda de tratantes y a permitir el acceso a la información para identificarlos a ellos y a todas aquellas personas relacionadas con este delito (México social, 2020).

Para el año 2021, se decía que las cifras de trata iban a superar las de años anteriores en comparación con 2020 cuando se reportaron 454 casos y en 2019 cuando se reportaron 401 casos. De acuerdo con el informe presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en México el número de víctimas en el periodo de enero a abril del 2021 fue de 170, siendo abril el mes con el mayor incremento y las cinco entidades federativas con mayor número de reportes fueron el Estado de México, Nuevo León, Puebla, Oaxaca y Ciudad de México (UNOTV, 2021).

## **Resumen de capítulo**

La trata de personas es un fenómeno que existe desde el siglo XIX al rededor del mundo, se ha extendido, visibilizado y desarrollado desde entonces. En México, la trata ha sido más visible desde la segunda mitad del siglo XX y poco a poco ha ido creciendo en todo el territorio, las fronteras y los países vecinos. Con el pasar de los años esta problemática ha ido estableciendo relaciones con otros grupos delictivos como el narcotráfico. Esto lo ha vuelto más complejo de controlar y combatir por parte de las autoridades.

Este delito se ha vuelto común dentro de la sociedad mexicana, y se ha convertido en la meta laboral para los tratantes y su entorno, especialmente para los niños y adolescentes que han crecido en espacios donde está normalizada la trata de personas, con autoridades que se muestran incompetentes y corruptas ante dicho fenómeno.

Tal como se leyó anteriormente, la trata de personas comprende muchos tipos de explotación, sin embargo, el trabajo sexual forzado y la pornografía infantil son los principales delitos que dominan en México. El crecimiento cuantitativo que estos delitos han tenido durante el siglo XXI superan cualquier predicción o expectativa que se hubiera tenido. Los delincuentes se diversifican en comparación con cómo se operaba la trata durante el siglo XX, ya que anteriormente se creía que los proxenetas o tratantes se encontraban en lugares específicos como Tlaxcala o Ciudad de México, sin embargo, actualmente abarcan todos los estados con rutas internas, hacia las zonas fronterizas y con conexiones a organizaciones de trata en otros países, configurando redes criminales transnacionales.

### **Capítulo 3. La trata de personas y la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos**

La relación entre el fenómeno de migración irregular de mexicanos a Estados Unidos y el delito de trata de personas se ha vuelto mucho más estrecha de lo que se pensó que algún día podría ser, las consecuencias han ido extendiéndose hasta volverse un tema transnacional, de índole bilateral, que debe encontrar una solución por parte de los países involucrados antes de que sea demasiado tarde para detenerlo.

Este capítulo se divide en tres secciones, la primera introduce y explica cuál es la relación que existe entre los dos fenómenos abordados: la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos y la trata de personas; esta sección se apoya de datos, estadísticas e información cuantitativa. La segunda sección explica si la falta de regulación y vías legales favorecen o no la intersección de estos dos fenómenos como uno solo y, por último, la tercera sección ejemplifica algunos casos de trata de personas involucran a México y Estados Unidos.

#### **3.1.- Relación entre la trata de personas y la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos**

Como se ha mencionado en los capítulos anteriores, la migración de mexicanos a Estados Unidos ha sido una dinámica social presente en la historia de ambos países desde el siglo XX, dicho fenómeno ha crecido a pasos agigantados las últimas dos décadas, llegando a cifras incontrolables para las autoridades y aquellos que están a cargo del control fronterizo. En los últimos años, la trata de personas, que ya ocupaba un papel alarmante al interior de México, se ha presentado en las fronteras mexicanas como un delito transnacional en crecimiento, siendo la frontera norte donde se concentra esta problemática relacionada con los flujos migratorios.

La migración irregular de mexicanos al vecino país del norte ha sido un evento históricamente difícil de controlar y actualmente, aunado a la aparición, evolución e innovación de las organizaciones, la trata ha vuelto a la migración irregular un campo abierto de sustracción de personas o grupos con el fin de introducirlos en este delito, es decir, el crimen organizado encontró en la migración un nuevo nicho de mercado delictivo: el secuestro masivo de migrantes, donde las organizaciones de trata buscan a sus próximas

víctimas. Las redes de trata se aprovechan de la susceptibilidad de los migrantes irregulares para engancharlos, secuestrarlos o engañarlos e introducirlos al delito de trata. En algunas ocasiones, hay personas migrantes que no cuentan con redes de apoyo, ningún familiar, amigo o conocido que le esté buscando, o dé testimonio de su desaparición, así como familias que pierden contacto con aquellos que cruzan la frontera de forma irregular y nunca vuelven a saber de ellos, por lo que estas situaciones vuelven favorable a la migración irregular como uno de los principales puntos de extracción de víctimas para la trata de personas.

México es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, considerado por algunos estudiosos, incluso, como un país de retorno de víctimas, esto último influido en parte por su posición geográfica, ya que México es el punto medio entre Centroamérica —una de las principales zonas de sustracción de mujeres en el continente para ser víctimas de trata— y los Estados Unidos, que se encuentra entre los primeros países de destino y consumo de este delito en el continente americano. Además de lo anterior, la trata es un delito que cuenta con una amplia historia dentro de nuestro país; organizaciones, rutas, modus operandi, proxenetas, lugares de retención de víctimas, etc., son asuntos que en México ya existían y con los que ya se estaba familiarizado, incluso antes de que este acto delictivo se extendiera a países y zonas vecinas hasta volverse un problema más visible para el mundo. Sumando todos estos factores, México es una zona donde se presentan todas las fases de este delito.

En años más recientes, los carteles de droga mexicanos han tomado participación en el tráfico y la trata de personas, explotando a los inmigrantes irregulares, forzándolos a la esclavitud económica o la prostitución. Hay casos donde además de ser traficados, una vez en Estados Unidos, los migrantes deben pagar su deuda siendo partícipes de este acto delictivo. Por otro lado, y aún en peores situaciones existen también los casos donde los inmigrantes irregulares son violados, asesinados o marcados física y emocionalmente en el camino.

En este apartado analizaremos las cifras de migración irregular México - Estados Unidos, repatriados, detenidos en la frontera y de trata de personas anualmente desde 2016 a 2020, haciendo una breve comparación entre el número de migrantes irregulares que cruzaron cada año con el número de víctimas de trata.

Introduciendo un poco al tema, se estima que el origen de las víctimas de trata de personas en América del Norte son 76% de la misma región, específicamente: 68% de origen nacional (dentro de los países) y 8% dentro de la subregión (en las fronteras), siendo la frontera México – Estados Unidos el caso que abordaremos a continuación (UNODC, 2020).

En 2016, la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos alcanzó las 136 mil personas cruzando la frontera, lo que presentaba un pequeño aumento respecto a los 130 mil del año anterior (Milenio, 2020, basado en American Community Survey). Durante este año, el 8% de las víctimas de trata detectadas en América del Norte provenían de las fronteras entre los países de la región (México, Estados Unidos y Canadá). Como se mencionó en capítulos anteriores, el delito de trata ha tenido como mayores víctimas a mujeres y niñas, ya que son aquellas con las que los tratantes obtienen más ganancias debido a la explotación sexual. A lo largo de 2016, en los tres países que abarcan la zona de América del Norte el 65% de las víctimas de trata fueron mujeres, seguido de las niñas con un porcentaje del 20%. Del total de trata durante este año, el 71% fue con fin de explotación sexual, el 24% para trabajo forzoso (56% hombres, 18% mujeres, 14% niños, 12% niñas) y el otro 5% se divide en otros tipos de explotación (UNODC, 2020).

Durante 2016 el Gobierno Federal de México reportó 194 víctimas de trata (157 mujeres, 37 hombres y 58 niñas y niños), los Gobiernos estatales reportaron 691 víctimas (598 mujeres, 93 hombres y 173 niñas y niños). Por su parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó 20 víctimas de trata, quienes eran mexicanos explotados laboralmente fuera del país. Los lugares con mayor incidencia en el delito de trata en México son principalmente las ciudades fronterizas, tales como: Tijuana y Mexicali, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas, así como otras ciudades turísticas o en el centro del país, dichas ciudades han destacado en los últimos años según un estudio de la Organización de las Naciones Unidas (Vargas, F., 2018; Proceso, 2021).

Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2020, pág. 2), durante 2016 se iniciaron 344 indagaciones sobre los casos antes mencionados a nivel federal. Abordando ahora las cifras de los tratantes, entre el total de la gente acusada de cometer este delito en 2016, el 67% de sospechosos fueron hombres y el 33% mujeres, sin embargo, la

cantidad de hombres aumentó en los porcentajes de gente procesada por cometer este delito, donde el 74% corresponde a varones y el 26% a mujeres (UNODC, 2018).

Pasando al tema de las personas repatriadas, son importantes en el estudio de este capítulo y se abordarán las cifras en cada uno de los años abarcados en el presente trabajo, ya que al ser regresados los migrantes irregulares a la frontera con México los vuelve otras víctimas de oportunidad de la trata de personas, por lo cual dichas cifras son alarmantes si no vuelven a sus hogares o si se quedan varados en la frontera norte con la esperanza de poder cruzar algún día a los Estados Unidos.

Los repatriados durante 2016, fueron aproximadamente 205 mil migrantes tomando en cuenta sólo los estados fronterizos mexicanos y 219 mil en total, contando la capital del país. En este año, del total de repatriados, el 13% manifestó que permanecería en ciudades fronterizas hasta lograr cruzar a Estados Unidos; por otro lado, los retornados no acompañados este año fueron en total 186 migrantes, viajar solos hace a los migrantes irregulares y repatriados un blanco más fácil y rápido para este delito (Calva, L y Alarcón R, 2018; SEGOB, 2016, pág. 175 y 178).

En 2017, México ocupó el segundo lugar a nivel mundial de países con más migrantes anuales sólo por detrás de la India, y el primer lugar entre los corredores migratorios Sur – Norte de todo el mundo, con un flujo de 12 millones de mexicanos con rumbo a Estados Unidos (Anuario de Migración y Remesas, 2018). Con la llegada del presidente Donald Trump al poder en 2016 y la exigencia de cumplir las políticas migratorias durante su mandato, el cruce de mexicanos a Estados Unidos de forma irregular disminuyó notablemente para 2017 a 119 mil personas cruzando la frontera, es decir, aproximadamente 17 mil migrantes menos que en 2016 (Milenio, 2020, basado en American Community Survey).

Según el Reporte de Trata de Personas de Estados Unidos se registraron en México 667 víctimas de trata durante 2017, de las cuales 429 fueron con fines de explotación sexual, 103 de trabajo forzoso, 8 de mendicidad forzada, 8 de criminalidad forzada, 4 para otros fines y 115 no especificados. Por otra parte, hubo en México 127 investigaciones federales y 298 estatales sobre el delito de trata, iniciando procesos en contra de 609 individuos a nivel

federal y estatal. En cuanto al número de víctimas de trata en el exterior, se reportaron según la Secretaría de Relaciones Exteriores 196 mexicanos involucrados en el trabajo forzado, de los cuales 180 se encontraban en Estados Unidos y 16 en otros países ( U.S. Department of State, 2018, pág. 302).

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2020, pág. 5) las cifras de las víctimas a nivel nacional en México se dividieron de la siguiente forma: 380 fueron mujeres, 91 varones y 66 personas no identificadas, por otro lado, el Reporte anual de Trata de Personas emitido por Estados Unidos arrojó que del total de las víctimas identificadas, el 15% fueron hombres, 66% mujeres y 19% de género no especificado ( U.S. Department of State, 2018, pág. 302). La cifra de repatriados durante este año disminuyó respecto al año anterior a 167 mil migrantes, de los cuales 105 se reportaron viajando solos (SEGOB, 2017, pág 175 y 178). Para el 2018, la cifra de migrantes cruzando la frontera norte de México siguió disminuyendo comparado con años anteriores hasta llegar a los 109 mil. Las detenciones en la frontera por parte de las autoridades estadounidenses aumentaron desde este año hasta los próximos tres, en 2018 (desde enero a diciembre) las cifras de detenidos oscilaron entre mínimo 15 mil y máximo 25 mil personas por mes (Milenio, 2020, basado en American Community Survey; Anuario de Migración y Remesas, 2021).

Durante ese año, el 7% de todas las víctimas de trata detectadas en América del Norte provenían de las fronteras entre los países de la región (México, Estados Unidos y Canadá) 62% fueron víctimas mujeres y 20% niñas, en México específicamente según las cifras del Reporte de Trata de Personas de Estados Unidos (2019, pág. 325), se reportaron 706 víctimas de trata durante 2018 en México (387 de tráfico sexual, 153 por explotación laboral y 166 no especificados), del total de víctimas reportadas 21% eran hombres, 54% mujeres y 25% no especificado. De las denuncias durante este año, 112 fueron investigadas a nivel federal y 304 a nivel estatal, las autoridades iniciaron procesos en contra de 510 individuos. Por otro lado, hablando de las víctimas en el extranjero, el gobierno federal identificó a 860 víctimas mexicanas en el exterior, 843 en Estados Unidos y el resto en otros países (UNODC, 2018; IIEG, 2020).

Siguiendo con las cifras de trata, las principales formas de explotación durante 2017 en la zona de América del Norte fueron: 72% explotación sexual, 22% trabajo forzoso y 6% otras



formas. En la explotación sexual el 68% fueron víctimas mujeres y el 28% niñas, en el trabajo forzoso nos encontramos con más víctimas hombres en un 49%, seguido de mujeres en un 42%. Por su parte, las cifras de los tratantes en 2018, arrojaron que la gente acusada de cometer este delito correspondía 80% a sospechosos hombres y 20% mujeres, sin embargo, las cifras cambian un poco con la gente procesada por cometer este delito, donde el 73% corresponde a varones y el 27% a mujeres (UNODC, 2020).

En cuanto a los repatriados, las cifras de 2018 aumentaron un poco en comparación al año anterior y estuvieron a punto de alcanzar las cifras del 2016, el aproximado este año fue de 203 mil migrantes devueltos a nuestro país y un total de 108 que viajaron solos de vuelta (SEGOB, 2018, pág. 173 y 176).

Durante 2019 y siguiendo con Donald Trump al mando de los Estados Unidos, las cifras de migración irregular México – Estados Unidos siguieron a la baja, esta vez la cifra estuvo en un rango aproximado de 105 mil mexicanos, poco menos que en 2018. Según el Reporte de Trata de Personas de Estados Unidos (2020), se identificaron 658 víctimas de trata de personas durante el año 2019 en México, de las cuales 395 fueron víctimas mujeres, 118 a hombres, y 161 no identificados. En cuanto a las víctimas en el exterior, el gobierno identificó y brindó ayuda a 933 víctimas mexicanas de trata de personas en el extranjero, 912 en los Estados Unidos y 21 en otros países. La cifra de casos de trata antes señalada fue la menos elevada en el periodo establecido en este trabajo, por último, los casos que se abrieron para ser investigados este año fueron 113 a nivel federal y 545 estatales (Ramírez E, 2021; IIEG, 2020; Embajadas y Consulados de Estados Unidos en México, 2020).

Con base en los datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, los cinco principales estados en México con mayor incidencia delictiva de trata de personas registrada del año 2015 al 2019 fueron: la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Puebla y Chihuahua, en contraste los cinco con menor incidencia fueron: Jalisco, Durango, Nayarit, Colima y Sonora (IIEG, 2020, pág. 7).

Finalmente, las cifras de repatriación de migración subieron ligeramente durante el 2019 comparado con el año anterior, 211 mil fueron las personas que fueron devueltas a México

durante este año y 155 las que lo hicieron sin compañía alguna (SEGOB, 2019, pág. 172 y 175).

Durante 2020, se presenta la pandemia de COVID-19, situación que disminuyó de forma notoria la cifra de migrantes mexicanos cruzando la frontera con Estados Unidos. El aproximado fue de 30,500 migrantes, la cifra más baja registrada en los cinco años que abarca el estudio de este trabajo, debido a que en la pandemia hubo cierre de fronteras a viajes esenciales entre ambos países, con el objetivo de no propagar la enfermedad e instar a la población a seguir las medidas de sanidad. La vigilancia en las fronteras aumentó, por lo que la cifra de detenidos en los límites de México con Estados Unidos fue más alta que en años anteriores, las aprehensiones por parte de las autoridades migratorias norteamericanas aumentaron sobre todo los últimos meses del año, con cifras mínimas de 11 mil detenidos a 46 mil en el mes de octubre, esta última cifra duplica las estadísticas de incluso los dos años anteriores. Según el Pew Research Center la cifra total de detenidos durante 2020 fue de 253 mil migrantes (Anuario de Migración y Remesas, 2021; González A, 2021).

En el caso de las repatriaciones hacia México, hubo 184 mil deportados, la segunda cifra más baja en los años de estudio de esta investigación de tesis (SEGOB, 2020, pág. 171 y 174). Por su parte, el Reporte de Trata de Personas de Estados Unidos (2021) menciona 673 víctimas de trata en el país durante el año 2020 y en cuanto a víctimas en el exterior se reportaron 313 mexicanos en la primera mitad del año en cuestión, 301 en Estados Unidos y 12 en otros países, de estos últimos se identificaron a 33 hombres, 39 mujeres, 155 chicos y 86 chicas. Las autoridades iniciaron durante 2020, 55 investigaciones federales y 550 estatales, además de iniciar el proceso contra 59 tratantes (U.S. Department of State, 2021).

De acuerdo al Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, los cinco principales estados en México con mayor incidencia delictiva de trata de personas registrada durante el año 2020 en orden descendente fueron: Ciudad de México, Estado de México, Baja California, Nuevo León y Quintana Roo. Los estados que por su parte no presentaron ninguna incidencia delictiva de trata durante este año fueron: Baja California Sur, Campeche, Colima y Querétaro (IIEG, 2020).

Tabla 1. Datos migratorios y de víctimas mexicanas de trata (2016-2020)

Años	Migrantes mexicanos irregulares llegando a EUA	Migrantes mexicanos repatriados	Migrantes mexicanos repatriados que viajaron solos	Número de víctimas de trata en México	Investigaciones por trata en México	Número de víctimas mexicanas en el exterior
2016	136 mil	219 mil	186	885	Federal: 194 Estatales: 691	20
2017	119 mil	167 mil	105	667	Federal: 127 Estatales: 298	196
2018	109 mil	203 mil	108	706	Federal: 112 Estatales: 304	860
2019	105 mil	211 mil	155	658	Federal: 113 Estatales: 545	933
2020	30,500 mil	182 mil	152	673	Federal: 55 Estatales: 550	313

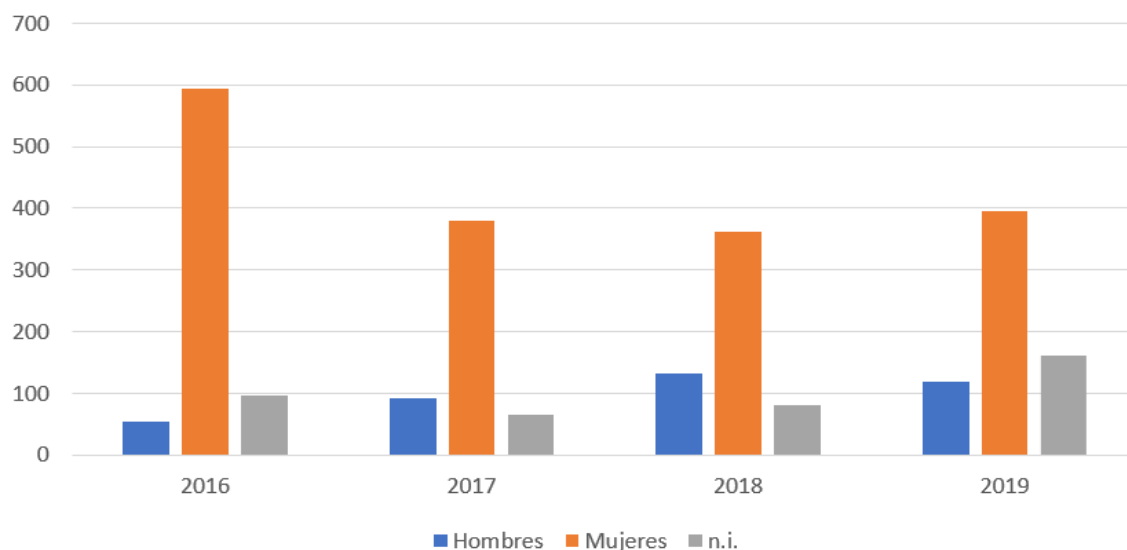
Fuente: Elaboración propia con información recopilada de Milenio, 2020, basado en American Community Survey; Expansión política, 2021, basado en Centro de Investigaciones Pew; Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016-2020 y Trafficking in persons report, 2017-2021.

Tabla 2. Víctimas del delito de trata de personas por sexo y rango de edad, en México (2016 - 2019)

Sexo	Rango de edad	2016		2017		2018		2019	
<b>Total nacional</b>		744	100%	537	100%	575	100%	674	100%
<b>Hombres</b>	Adultos (18 o +)	28	3.7%	56	10.4%	40	6.9%	44	6.5%
	Menores de edad (17 o -)	21	2.8%	28	5.2%	78	13.5%	54	8%
	No especificado	4	0.5%	7	1.3%	15	2.6%	20	2.9%
	<b>Total hombres</b>	<b>53</b>	<b>7.1%</b>	<b>91</b>	<b>16.9%</b>	<b>133</b>	<b>23.1%</b>	<b>118</b>	<b>17.5%</b>
<b>Mujeres</b>	Adultos (18 o +)	455	61.1%	234	43.5%	172	29.9%	184	27.2%
	Menores de edad (17 o -)	119	15.9%	109	20.2%	147	25.5%	147	21.8%
	No especificado	20	2.6%	37	6.8%	42	7.3%	64	9.4%
	<b>Total mujeres</b>	<b>594</b>	<b>79.8%</b>	<b>380</b>	<b>70.7%</b>	<b>361</b>	<b>62.7%</b>	<b>395</b>	<b>58.6%</b>
<b>No identificado</b>		97	13%	66	12.2%	81	14%	161	23.8%

Fuente: Elaboración propia con información de Ficha Informativa – Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco 2021

Gráfico 1. Víctimas de delito de trata de personas por sexo, en México (2016 – 2019)



Fuente: Elaboración propia con información de Ficha Informativa – Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco 2020

### 3.2.- La falta de regulación y vías legales en la migración irregular México - Estados Unidos ¿favorecen la trata?

El contexto de la migración irregular que se presenta en la frontera México - Estados Unidos favorece a la trata de personas, ya que, en lugar de disminuir, el flujo migratorio oscila y equivale a un mercado más amplio para las organizaciones de este delito.

Empecemos mencionando que desde cuestiones como las definiciones y percepciones acerca de la naturaleza, magnitud, causas y consecuencias del fenómeno migratorio, a menudo han tendido a acentuar las tensiones bilaterales, a entorpecer el diálogo y la convergencia de intereses en esta materia entre México y Estados Unidos. Las posiciones de ambos gobiernos han sufrido frecuentes adaptaciones y actualizaciones, siguiendo el ritmo impuesto por las circunstancias que marcan la vida de cada país; económica, político y social, así como los cambios percibidos en la migración, principalmente la indocumentada o irregular (Tuirán, 2000).

A pesar de los intentos unilaterales y en conjunto que han hecho los países involucrados para abordar el flujo migratorio irregular, se debe tener en cuenta que no ha habido un consenso claro y estable acerca de cómo enfrentar este fenómeno. “En los dos países existen intereses económicos y políticos de carácter sectorial, regional y nacional sumamente diversos, lo que a menudo se traduce en opiniones, orientaciones de política y acciones que no están exentas de tensiones y contradicciones internas” (Tuirán, 2000).

Los gobiernos de Estados Unidos y México deben abordar juntos, los tres factores que influyen en la migración entre ambos países: la demanda, la oferta y las redes. Es necesario un enfoque completo de este tema, ya que abordar uno sólo de estos tres factores no logrará los resultados buscados mientras los factores restantes existan. Tomando en cuenta la existencia de considerables disparidades económicas entre México y Estados Unidos, es evidente que no es mediante el simple control fronterizo o el reforzamiento policial como podrá administrarse o regularse adecuadamente el flujo migratorio entre ambas naciones.

Las medidas migratorias de los Estados Unidos implementadas de 2016 a 2020 como: el reforzamiento de la seguridad fronteriza con el aumento en el número de efectivos de la patrulla fronteriza, el reforzamiento físico y virtual de la frontera México-Estados Unidos, la tolerancia en la aprobación de leyes estatales antiinmigrantes, el crecimiento del número de detenciones y deportados con programas como Máquina de Deportación y Tolerancia Cero y el levantamiento del muro en la frontera. Por su parte, los programas mexicanos como: el Programa Paisano, Grupos Beta de Protección a Migrantes, Menores Repatriados, Jornadas Informativas, Vete Sano Regresa Sano, por mencionar algunos, son el claro ejemplo de las medidas de regulación que se han tomado por parte de ambos países, de forma individual o en conjunto que han sido ineficaces o resuelven problemas parciales, ya que han contribuido al incremento de la migración legal, así como de la irregular. De acuerdo a Rodolfo Tuirán: “No es con el levantamiento de muros, con medidas policiales y represivas o con el reforzamiento de medidas unilaterales de control migratorio como podrá administrarse o regularse adecuadamente el flujo migratorio laboral entre ambas naciones” (Tuirán, 2000, pág. 80).

Otro factor que no favorece la disminución de la migración irregular y por lo tanto aumenta el número de las posibles víctimas de trata, es la falta de vías legales para cruzar la frontera,

así como para regularizar el estatus migratorio una vez que la persona migrante está en los Estados Unidos. Las personas mexicanas, así como de otras nacionalidades, no solicitan la ciudadanía ni obtienen los documentos adecuados para entrar al país o trabajar porque las visas son restringidas a cumplir requisitos difíciles, la legislación es restrictiva, las leyes de ciudadanía e inmigración en Norteamérica están basadas en un sistema de cuotas y preferencias, en la discriminación según el origen nacional de las personas que lo solicitan; además, cuando las personas migrantes cruzan la frontera de forma irregular, se les señala por haber “violado la ley” y esta ley, sin embargo, está diseñada y dirigida a un sector de la sociedad definido racialmente o por su poder adquisitivo. Si no eres uno de los afortunados, no tienes cómo obtener permiso legal para migrar o permanecer en Estados Unidos, y si estás dentro del territorio sin la documentación adecuada, es complicado solicitar la residencia legal permanente (green card) y eventualmente la ciudadanía.

Cuando un inmigrante ha sido autorizado para trabajar temporalmente en los Estados Unidos, se anota en una lista de más de tres millones y medio de personas que han obtenido dicha autorización y tienen que esperar su turno para recibir una de las visas de un número limitado que están disponibles cada año. La espera puede durar años o incluso décadas. Además, los beneficios que la ley en Estados Unidos les garantiza a sus ciudadanos no se las garantiza a los migrantes o gente de otros países, esto ha formado la base de su economía desde hace más de un siglo y con el paso del tiempo, distintos mecanismos legales y estructurales han sido utilizados para mantener el sistema (Chomsky, 2014; Cortés, 2003). Estados Unidos por siglos se ha beneficiado de la inmigración, y cuando ésta es irregular es mejor para los empleadores económicamente hablando, ya que se les dan salarios más bajos.

El U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE) y la Patrulla Fronteriza no son los únicos responsables de la política migratoria estadounidense. El cuerpo consular del Departamento de Estado, con su atribución para autorizar visas, juega un papel crucial en la inmigración. Cerca de la mitad de los extranjeros indocumentados residentes en Estados Unidos han ingresado con visas de no inmigrante entregadas por el Departamento de Estado. Los consulados son la primera puerta para la inmigración en Estados Unidos y son los que toman la decisión de otorgar o negar las visas (Cortés, 2003).

Analizando la situación desde una perspectiva diferente, la corrupción es otro problema que dificulta la disminución de la trata de personas y de cualquier otro delito. Específicamente en la trata de migrantes mexicanos irregulares a Estados Unidos, la corrupción se puede presentar en cualquier parte del proceso, sobre todo en la transferencia, transporte y en general en las primeras etapas del proceso de trata, los sobornos y el abuso de poder son las formas más comunes de corrupción denunciadas, como el cruce de fronteras sin controles o la cooperación del personal de las aerolíneas y los oficiales de visas (UNODC, 2011).

Con base en el informe "El papel de la corrupción en la trata de personas" presentado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se sostiene que los tratantes de personas suelen sobornar a policías, funcionarios públicos, instituciones e incluso algunas sociedades civiles en muchísima menor medida. Como ejemplo, se encuentra el Instituto Nacional de Migración mexicano, quien por periodos deja de realizar operativos en albergues y casas de migrantes, de tal forma que dichos lugares humanitarios pasaron a ser espacios de impunidad en los que traficantes y secuestradores podían entrar y hacer de las suyas sin riesgo alguno (Casillas, R., 2012).

Algunas víctimas han narrado que los mismos policías que las y los ayudaron a escapar de la red de trata, no sólo habían sido sus clientes, sino que les amenazaban con volver a ponerlos en situación de trata. Según el titular de UNODC en México, Antonino de Leo, la corrupción es probablemente el factor más importante para explicar la trata de personas, y que los países que hacen el menor esfuerzo para luchar contra dicho problema también tienden a ser aquellos con altos niveles de corrupción (EFE, 2019).

La corrupción no solo incluye el abuso o el soborno, sino el ignorar o tolerar conductas delictivas por parte de cualquier individuo, pese a constatar que la corrupción es el factor principal en la trata de personas en nuestro país. Los esfuerzos en el combate a la trata de personas rara vez se enfocan en arrojar información sobre la corrupción.

Por último, en el informe antes nombrado se hace mención de que se están redactando leyes de protección en el tema, pero se dejan fuera términos importantes a propósito por parte de las autoridades correspondientes, que, en lugar de beneficiar a las víctimas, ayuda a las organizaciones de este delito. "Para que exista la trata de personas se requiere de una

corrupción que se puede definir como sistémica", manifestó el titular de UNODC en México, Antonino de Leo (UNODC, 2011)

Retomando una de las medidas más frecuentes que Estados Unidos ha puesto en práctica como consecuencia de la migración irregular de mexicanos a su territorio, abordaremos por qué los programas de deportación a lo largo de los años abarcados en la presente investigación, como Máquina de Deportación, Quédate en México y Tolerancia Cero son otra medida que ha tenido un impacto negativo para la seguridad de los migrantes retornados a México y positivo para las organizaciones de trata.

Empecemos explicando en qué consisten los programas de deportación antes mencionados, por ejemplo "Máquina de Deportación", el cual empezó a perfilarse en los mandatos de Clinton y Bush y se consolidó durante el primer periodo de Obama. Este sistema fue nombrado de tal forma por algunos críticos desde 2014, debido al elevado número de arrestos, procesos y deportaciones de migrantes indocumentados. Se argumenta que tres piezas clave de la Máquina de Deportaciones son: las cortes de migración, el programa Comunidades Seguras y el programa de deportaciones "con consecuencias" (Armendares, 2018).

El programa Tolerancia Cero fue un programa implementado durante la presidencia de Trump, consistió en separar a los hijos de las personas que trataban de entrar a Estados Unidos de forma irregular. "El Departamento de Justicia de ese país trata a los indocumentados que intentan ingresar a territorio estadounidense como autores de un delito por el que deben ser juzgados, lo que implica que pierden la custodia de sus hijos" (BBC, 2018).

Por último, "Quédate en México", formalmente denominado como Migration Protection Protocols (MPP por sus siglas en inglés), fue otro de los programas implementados durante el mandato de Donald Trump. Inició en enero de 2019 y consistió en obligar a los solicitantes de asilo a esperar respuesta en las ciudades fronterizas mexicanas, su objetivo era desalentar a los solicitantes, pero sus detractores señalaron que la política le negaba a la gente su derecho legal a buscar protección en Estados Unidos, obligándolos a esperar en peligrosas ciudades en el lado mexicano de la frontera (El Financiero, 2021). "A pesar de que "Quédate en



México” no se aplica a ciudadanos mexicanos, organizaciones han documentado el retorno de varias personas de nacionalidad mexicana (aún si no aparecen en las estadísticas oficiales mexicanas)” (IMUMI, 2019, pág 13). Al aceptar la implementación del Programa Quédate en México, el gobierno mexicano se hizo cómplice de las políticas de crueldad desplegadas por la administración de Donald Trump, ya que el Programa también incluye a personas en especial situación de vulnerabilidad, tales como personas embarazadas, personas con condiciones médicas graves, personas indígenas no hispanohablantes, y otras, quienes no reciben protección a su integridad y vida mientras esperan en México en zonas de alto riesgo y en el contexto de la pandemia de COVID-19. Según el Instituto para las Mujeres en la Migración, para finales del 2020 se calculó que 68,430 personas estaban sujetas al Programa Quédate en México, mismas que fueron devueltas desde EUA a ciudades de la frontera norte mexicana (Moncada, 2020).

Con la gente deportada y varada en la frontera norte de México, aunado a la desprotección estatal mexicana, se genera otra problemática para el tema de migración irregular y trata, ya que éstas personas se convierten en un blanco de fácil acceso para las organizaciones criminales pues, una vez expulsados de Estados Unidos, aguardan junto a miles de personas en la frontera, en ciudades mexicanas caracterizadas por sus altos índices de violencia, esperando que Estados Unidos resuelva sus solicitudes de asilo o con la esperanza de volver a intentar entrar al vecino país del norte, porque no tienen a dónde volver, porque no quieren volver a sus ciudades de origen o porque no tienen dinero para emprender un viaje de vuelta al lugar que los vio crecer. La gravedad y la desprotección se magnificó por la pandemia de COVID-19 a partir del año 2020, los gobiernos de EUA y México han sido omisos en tomar medidas para mitigar o prevenir el contagio de esta población, así como otro tipo de riesgos.

Son cientos los casos de personas sujetas a los Programas que han sido víctimas de diversos delitos y formas de violencia, incluso en lugares donde deberían sentirse seguras como las oficinas del Instituto Nacional de Migración mexicano. Por otro lado, en términos de ley “el Acuerdo Migratorio y el Programa Quédate en México violan el marco legal de los Estados Unidos Mexicanos, pues i) el Acuerdo Migratorio fue firmado el 7 de junio del 2019 por un servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuyas funciones y competencias no le permitían firmar un tratado internacional; ii) es atribución exclusiva del Senado de la

República aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas suscritos por el Ejecutivo Federal; iii) el Acuerdo Migratorio se realizó sin coordinación con la Secretaría de Gobernación, autoridad con la competencia en asuntos migratorios” (Moncada, 2020).

La gente de ciudades fronterizas como lo es Nuevo Laredo, Tamaulipas están inmersas y son cómplices de estas organizaciones criminales, como taxistas, hoteles, entre otros, incluso los refugios no siempre son un lugar seguro para la gente deportada, ya que los tratantes tienen vigilantes y conexión con mucha gente en las ciudades que les avisa cualquier movimiento que pueda beneficiarlos. “A lo largo de toda la frontera norte se han dado casos de abusos y crímenes contra migrantes, pero durante 2019 Tamaulipas vivió la situación más preocupante. Es el estado por donde cruzaron más migrantes de manera irregular y también por donde el gobierno estadounidense ha devuelto a más personas a pesar del peligro” (Los Ángeles Times, 2019).

La suspensión, debido a la pandemia de COVID-19, de las audiencias ante las cortes migratorias estadounidenses ha extendido por tiempo indefinido la multiplicidad de situaciones de riesgo en México.

La respuesta a la pregunta de este subcapítulo “la falta de regulación y vías legales en la migración irregular México – Estados Unidos ¿favorecen la trata?” es afirmativa. La falta de regulación y vías legales en la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos, sí favorece a la trata de personas, ya que la decadente intervención y eficacia en el tema migratorio, de las autoridades correspondientes de ambos países involucrados, hace que más personas se inclinen por estas vías irregulares para cruzar la frontera, lo que aumenta el flujo y a su vez, equivale a un mercado más amplio para las organizaciones de este delito.

### **3.3.-México y Estados Unidos: principales casos de la trata de personas en migrantes mexicanos irregulares**

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dio a conocer que México y Estados Unidos son los países de destino que concentran el mayor flujo de tráfico por trata de personas en la zona de Norteamérica.

Según datos de la mayor agencia de servicios a víctimas de Estados Unidos “Safe Horizon”, aproximadamente el 58% de los afectados por la trata de personas en Nueva York son inmigrantes latinoamericanos obligados a realizar trabajos forzados o a prostituirse, de los cuales 24% son víctimas de origen mexicano (El Herald, 2014).

En México, tanto las rutas de migración interna como las de migración a Estados Unidos coinciden con las mayores concentraciones del delito de trata. De acuerdo con el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A. C. (CEIDAS) las principales ciudades de la trata en México son: Tijuana, Mexicali, Nogales, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros. En el caso de las víctimas de origen mexicano son enviadas a Miami, Nueva York y San Diego, a través de dos rutas principalmente. En la primera, a través del Bajío, son llevadas a Tijuana (ciudad de origen, tránsito y destino) y luego a San Diego. La otra ruta se orienta al Golfo de México, cruzando por Tamaulipas para llevarlas a Nueva York, esto incluye a las víctimas migrantes que reclutan en el camino a Estados Unidos, o aquellas varadas en la frontera norte del país, como ya se había mencionado (Gandaria, 2020).

Históricamente Estados Unidos y México han figurado como los principales destinos de trata en América del Norte, donde las víctimas y organizaciones son, en su mayoría, de origen mexicano. En abril de 2005 fueron sentenciados dos hombres de la familia Carreto, quienes operaban una red de prostitución entre Tlaxcala, México y Queens, Nueva York, desde 1991 hasta 2004. Aproximadamente 24 mujeres eran forzadas a prostituirse en burdeles de la costa este estadounidense bajo amenaza, dicho caso fue de los más sonados en Nueva York.

Siguiendo la línea del tiempo con los casos históricos, en julio de 2015, ocho miembros de la organización Rendón - Reyes fueron declarados culpables en una corte del distrito federal en Brooklyn, Nueva York por extorsión y otros cargos federales a raíz de su esquema de forzar a mujeres jóvenes y niñas de México y Latinoamérica a prostituirse. Por más de una década, los acusados traficaron a sus víctimas en Estados Unidos, luego utilizaron violencia, amenazas, fraude, engaño y coacción para obligarlas a dedicarse a la prostitución para el beneficio financiero de los acusados, generando fondos criminales que los acusados lavaron de regreso a México (US Immigration and Customs Enforcement, 2020).

Dichos individuos fueron arrestados simultáneamente en Estados Unidos y México en noviembre de 2015 como parte de una acción policial bilateral. Cinco de los acusados fueron detenidos en México por autoridades mexicanas y luego extraditados, mientras que otros tres fueron arrestados en Estados Unidos por la unidad especializada en tráfico de personas del despacho en Nueva York de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos. Los acusados fueron imputados de 27 cargos, como: tráfico sexual por violencia, fraude o coacción; tráfico sexual de menores; lavado de dinero; contrabando de extranjeros y transportación interestatal para la prostitución, además de otros cargos sustanciales paralelos (US Immigration and Customs Enforcement, 2017).

La investigación, el enjuiciamiento, la acción policial bilateral y extradiciones de los acusados detenidos en México fueron coordinadas mediante la Iniciativa Policial Bilateral contra la Trata de Personas de Estados Unidos y México. *“Desde 2009, los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional han colaborado con sus contrapartes del orden público mexicanas en una la Iniciativa Policial Bilateral contra la Trata de Personas para dismantelar efectivamente redes de trata de personas operando a lo largo de la frontera de Estados Unidos y México. Estos esfuerzos han resultado en enjuiciamientos exitosos no sólo en México sino también en Estados Unidos, incluyendo enjuiciamientos federales estadounidenses de más de 170 acusados en una variedad de casos en Georgia, Nueva York, Florida y Texas, además de numerosos enjuiciamientos federales y estatales mexicanos de traficantes sexuales asociados”* (US Immigration and Customs Enforcement, 2017).

En casos más recientes, en 2021 se detuvo a cinco de siete miembros de una familia mexicana acusados de operar una red de tráfico sexual que usaba a inmigrantes indocumentados o con solicitudes de refugio en negocios del sur de California, Estados Unidos. La investigación comenzó a inicios de año después de que las autoridades recibieran información sobre el supuesto tráfico sexual y laboral que ocurría en varios salones de masajes y negocios de cuidado de la piel en los condados de Ventura, Riverside y San Bernardino (EFE News, 2021).

También se presume que los sospechosos utilizaron a traficantes de migrantes para reclutar mujeres en México y las llevaron a Estados Unidos para trabajar en estos lugares. Una vez que las mujeres eran reclutadas, se colocaban anuncios ofreciendo servicios sexuales en varios sitios de internet que las mostraban, indicaban los precios, el tipo de encuentro sexual y en qué lugar estaban trabajando. Estos anuncios se actualizaban a diario y las mujeres se rotaban por los negocios del sur de California propiedad de los sospechosos (EFE News, 2021).

### **Resumen de capítulo**

La trata de personas es un delito que, si bien existía al interior de México a partir de la segunda mitad del siglo XX, se fue extendiendo más allá de las fronteras encontrándose con otro fenómeno: la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos. Al vincularse, los problemas se transnacionalizaron y se agudizaron, volviéndose más complejo encontrar una solución.

La falta de regulación en la migración irregular por parte de las autoridades correspondientes, así como las restricciones en las vías legales para cruzar la frontera México - Estados Unidos, ha traído grandes consecuencias a estos fenómenos conjuntos, tales como el aumento en el número de migrantes irregulares, que a su vez significa un mercado más amplio para la sustracción de víctimas y que otras organizaciones delictivas como los carteles de droga en México se sumen a estas redes.

Las cifras abordadas en este capítulo muestran la relación que existe entre ambos fenómenos durante los 5 años que abarca nuestro periodo de estudio, así como las variaciones que se encuentran al comparar los años.

La diferente percepción entre ambos países acerca de la naturaleza, magnitud, causas y consecuencias del fenómeno migratorio ha sido un limitante para que México y Estados Unidos lleguen a un acuerdo que dé solución al problema. Los programas que ambos países han lanzado durante los últimos años no han beneficiado a la situación, ya que no prevén todos los escenarios posibles.

Los casos presentados en este capítulo prueban la susceptibilidad de los migrantes mexicanos irregulares como blancos fáciles para la trata. A partir de la década de 1990 se comienzan a visibilizar estos casos y a partir del año 2000 causan impacto mediático principalmente en los Estados Unidos, cuando por esfuerzos bilaterales se investigan, capturan e inician los procesos legales contra los delincuentes.

## **Conclusión**

Tras el análisis hecho en esta tesis y respondiendo a la pregunta de investigación de la misma, podemos concluir que la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos equivale a un mercado abierto para las organizaciones de trata de personas, delito que si bien lleva tiempo existiendo, ha incrementado en los últimos años y ha generado vínculos con otros fenómenos como la migración irregular, el narcotráfico y la corrupción en el caso específico de México y Estados Unidos, para fortalecerse y volverse un delito transnacional de gran peso e impacto.

Retomando la hipótesis general de este trabajo, “la creciente migración irregular mexicana a Estados Unidos, guarda relación con la trata de personas, ya que las organizaciones de tratantes han aprovechado que la migración irregular se ha hecho cada vez más frecuente y acelerada” concluyo que el fenómeno migratorio de México a Estados Unidos se ha vuelto algo más visible, común y frecuente para ambas naciones, lo que vuelve a la migración irregular de mexicanos un gran punto de acceso para la trata, de tal forma que la hipótesis del trabajo es correcta y se validó durante esta investigación. Sin embargo, considero medianamente acertado el uso del término “acelerado” en la hipótesis inicial, ya que se presta a la interpretación de que si hay aumento en las cifras de migrantes irregulares automáticamente puede haber un mayor número de víctimas de trata, lo cual es completamente incierto, porque de acuerdo con lo investigado el hecho de que aumente el número de migrantes no asegura un aumento en el número de víctimas de trata. Esto podría estar más determinado por el número de deportados y varados en las zonas fronterizas que son más propensos a ser víctimas de trata.

Finalmente, el trabajo de investigación demostró a las autoridades y gobiernos de ambos países como cómplices indirectos del delito de trata debido a la falta de regulación, vías legales y consenso mutuo en el tema de la migración irregular por el territorio mexicano a los Estados Unidos y se confirman tres elementos claves adicionales. El primero es que, entre ambos países, México es el país de donde proviene el mayor número de víctimas. El segundo, la mayoría de las redes u organizaciones encargadas de reclutar a dichos migrantes son mexicanas. Y el tercero es que México y Estados Unidos funcionan como territorios de llegada de víctimas de trata de personas.

## Fuentes de información

*Anuario de migración y remesas (2015)*. México. Obtenido de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72780/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/72780/Anuario_Migracion_y_Remesas_2015.pdf)

*Anuario de migración y remesas (2016)*. México. Obtenido de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

*Anuario de migración y remesas (2017)*. México. Obtenido de:

[https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2017/08/1707\\_AnuarioMigracionRemesas\\_2017.pdf](https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2017/08/1707_AnuarioMigracionRemesas_2017.pdf)

*Anuario de migración y remesas (2018)*. México. Obtenido de:

[https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809\\_AnuarioMigracionRemesas\\_2018.pdf](https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf)

*Anuario de migración y remesas (2019)*. México. Obtenido de:

<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-anuario-de-migracion-y-remesas-2019/#:~:text=En%202019%2C%20las%20remesas%20a,2018%20represent%C3%B3%202.7%25%20del%20PIB.>

*Anuario de migración y remesas (2021)*. México. Obtenido de:

<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021/>

Amezcu, M. & Padgett, H. (05 de Febrero de 2020). *Tráfico sexual, negocio familiar que se hereda en Tlaxcala*. El Universal. Obtenido de:



<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/trafico-sexual-negocio-familiar-que-se-hereda-en-tlaxcala>

Armendares, E. (2018). *La Política Migratoria de Trump*. Ciudad de México : Senado de la República. Obtenido de:

[https://www.senado.gob.mx/BMO/index\\_htm\\_files/La\\_politica\\_migratoria\\_Trump\\_distribucion.pdf](https://www.senado.gob.mx/BMO/index_htm_files/La_politica_migratoria_Trump_distribucion.pdf)

Asamblea General. (14-15 de Septiembre de 2016). *Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo*. Obtenido de Informe del Secretario General en la Asamblea General de la ONU [A/60/871]:

<https://www.un.org/es/events/pastevents/migration/background.html>

Azaola, E. (2012). La trata de personas en México, 135 – 145. Ciudad de México:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3169/12.pdf>

BBC. (21 de Junio de 2018). *Qué es la política de "tolerancia cero" detrás de la separación de niños de sus padres en la frontera de Estados Unidos*. Obtenido de BBC:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-44504604>

Calva, L. &. (2018). Migrantes mexicanos deportados y sus planes para reingresar a Estados Unidos al inicio del gobierno de Donald Trump. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Obtenido de:

<https://www.redalyc.org/journal/421/42159653003/html/>

Cámara de Diputados. (2012). *Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos*. Ciudad de México. Obtenido de:

[https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/sec03\\_A/discapacidad/Ley%20Trata%20de%20Personas.pdf](https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/sec03_A/discapacidad/Ley%20Trata%20de%20Personas.pdf)

Campos, F. & Arevalos, F. (2014). El flujo migratorio en México: Un análisis histórico a partir de . *CIMEXUS*, 71 - 87.

- Casillas, R. (2012). *La mundialización del delito. Redes de tráfico y trata de personas en México*. Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/la-mundializacion-del-delito-redes-de-trafico-y-trata-de-personas-en-mexico/>
- CEIDAS & CNDH. (2019). *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de personas en México*. México. Obtenido de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/trata\\_de%20personas\\_01.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de%20personas_01.pdf)
- CEPAL. (s.f.). *Violencia Sexual en Latinoamérica y El Caribe: Análisis de datos secundarios*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/documentos/violencia-sexual-latinoamerica-caribe-analisis-datos-secundarios>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2013). *Diagnóstico sobre la trata de personas en México*.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2019). *Diagnóstico sobre la trata de personas en México*. Obtenido de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO\\_SITUACION\\_TDP\\_2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (2000): [https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Convenci%C3%B3n%20de%20Palermo%20\\_ESP.pdf](https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Convenci%C3%B3n%20de%20Palermo%20_ESP.pdf)
- Cortés, M. (2003). *Política migratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias*. Obtenido de scielo: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252003000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252003000200001)
- Correa, G. (2014). Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional. *Migración y desarrollo*, 147 - 170: <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v12n22/v12n22a6.pdf>
- Chomsky, A. (2014). *Undocumented How Immigration Became Illegal*. Beacon Press.

- De los Reyes, I. (22 de Mayo de 2012). *Tenancingo, viaje a la capital de la esclavitud sexual en México*. BBC News. Obtenido de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120522\\_trata\\_mujeres\\_mexico\\_eeuu\\_sexual\\_pea](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120522_trata_mujeres_mexico_eeuu_sexual_pea)
- Durand, J. & Massey, D. (2003). *Clandestinos migración México - Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Porrúa.
- Durand, J. (2017). *Historia mínima de la migración México - Estados Unidos*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- El Herald. (7 de Abril de 2014). *Mayoría de víctimas de trata de personas en Nueva York son hispanos*. Obtenido de El Herald: <https://www.elheraldo.hn/mundo/601650-217/mayoria-de-victimas-de-trata-de-personas-en-nueva-york-son-hispanos>
- EFE. (20 de Septiembre de 2019). *La corrupción, el factor principal para explicar trata de personas en México*. Obtenido de Agencia EFE: <https://www.efe.com/efe/usa/sociedad/la-corrupcion-el-factor-principal-para-explicar-trata-de-personas-en-mexico/50000101-4076126>
- Embajada y Consulados de Estados Unidos en México. (s.f.). *REPORTE SOBRE TRATA DE PERSONAS 2020*. Obtenido de <https://mx.usembassy.gov/es/reporte-sobre-trata-de-personas-2020/>
- Expansión Política. (30 de Abril de 2020). *Cárteles mexicanos están "mutando" hacia la trata de personas, advierte la UIF*. Obtenido de Expansión Política: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/04/30/carteles-mexicanos-estan-mutando-hacia-la-trata-de-personas-advierete-la-uif>
- Expansión Política. (11 de Julio de 2021). *Así cambió el flujo migratorio de México a EU por la pandemia de COVID-19*. Obtenido de Expansión Política: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/11/asi-cambio-el-flujo-migratorio-de-mexico-a-eu-por-la-pandemia-de-covid-19>
- Financiero, E. (25 de Agosto de 2021). *EU revive el 'Quédate en México': ¿De qué va este programa?* Obtenido de El Financiero:

<https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2021/08/25/eu-revive-el-quedate-en-mexico-de-que-va-este-programa/>

Gandaria, M. (8 de Marzo de 2020). *De México a NY, esta es la ruta de la trata de mujeres.*

Obtenido de El Sol de México:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/de-mexico-a-ny-esta-es-la-ruta-de-la-trata-de-mujeres-4940308.html>

Gobierno de México. (GOBMX). (30 de julio de 2019). *Trata de personas: la esclavitud del siglo XXI.* Obtenido de GOBMX: [https://www.gob.mx/conavim/articulos/dia-](https://www.gob.mx/conavim/articulos/dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-211061?idiom=es#:~:text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20lugar%20,personas%20detectadas%20a%20nivel%20mundial.)

[mundial-contra-la-trata-de-personas-](https://www.gob.mx/conavim/articulos/dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-211061?idiom=es#:~:text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20lugar%20,personas%20detectadas%20a%20nivel%20mundial.)

[211061?idiom=es#:~:text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20lugar%20,personas%20detectadas%20a%20nivel%20mundial.](https://www.gob.mx/conavim/articulos/dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-211061?idiom=es#:~:text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20lugar%20,personas%20detectadas%20a%20nivel%20mundial.)

Gobierno de México (s.f.). *Mendicidad forzada, un fin más de la trata de personas.*

Obtenido de [https://www.gob.mx/segob/articulos/mendicidad-forzada-un-fin-mas-de-la-trata-de-](https://www.gob.mx/segob/articulos/mendicidad-forzada-un-fin-mas-de-la-trata-de-personas#:~:text=El%20delito%20de%20trata%20de,intenci%C3%B3n%20de%20generar%20en%20ellos)

[personas#:~:text=El%20delito%20de%20trata%20de,intenci%C3%B3n%20de%20generar%20en%20ellos](https://www.gob.mx/segob/articulos/mendicidad-forzada-un-fin-mas-de-la-trata-de-personas#:~:text=El%20delito%20de%20trata%20de,intenci%C3%B3n%20de%20generar%20en%20ellos)

González, A. (9 de Julio de 2021). *Before COVID-19, more Mexicans came to the U.S. than left for Mexico for the first time in years.* Obtenido de Pew Research Center:

<https://www.pewresearch.org/fact-tank/2021/07/09/before-covid-19-more-mexicans-came-to-the-u-s-than-left-for-mexico-for-the-first-time-in-years/>

Grillo, I. (31 de Julio de 2013). *The Mexican Drug Cartels' Other Business: Sex*

*Trafficking.* Obtenido de TIME: <https://world.time.com/2013/07/31/the-mexican-drug-cartels-other-business-sex-trafficking/>

Grillo, I. (31 de Mayo de 2011). *Mexican drug gangs compete for bounty from human*

*trafficking.* Obtenido de The World: <https://theworld.org/stories/2011-05-31/mexican-drug-gangs-compete-bounty-human-trafficking>

IIEG. (2020). *STRATEGOS Revista Digital del Instituto de Información Estadística y*

*Geográfica.* Obtenido de Más vulnerables las víctimas de trata de personas por el

- COVID-19: <https://iieg.gob.mx/strategos/mas-vulnerables-las-victimas-de-trata-de-personas-por-el-covid-19/>
- IIEG. (2020). *Trata de personas 2015 - (ene - jun 2020)*. Zapopan, Jalisco. Obtenido de [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/07/Ficha-informativa\\_trata-de-personas\\_1\\_rev.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2020/07/Ficha-informativa_trata-de-personas_1_rev.pdf)
- IMUMI. (2019). *Recursos para entender el protocolo "Quédate en México"*. Instituto para la mujer en la migración. Obtenido de: <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>
- INTERPOL. (s.f.). *Tipos de trata de personas*. Obtenido de <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas/Tipos-de-trata-de-personas>
- Izcara, S. (2017). Los polleros que engañan a los migrantes: norma o excepción. *Convergencia*, 13-38: <https://www.redalyc.org/journal/105/10551054001/html/>
- López, R. (02 de Enero de 2020). *En la última década cayó 60% migración de mexicanos a EU*. Obtenido de Milenio: <https://www.milenio.com/politica/decada-cayo-60-migracion-mexicanos-unidos>
- Los Ángeles Times. (16 de Noviembre de 2019). *Migrantes devueltos por EEUU, el nuevo botín de los cárteles*. Obtenido de Los Ángeles Times: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2019-11-16/migrantes-devueltos-por-eeuu-el-nuevo-botin-de-los-carteles>
- México Social. (11 de Noviembre de 2020). *Uso de redes sociales para trata de personas aumentó en la pandemia*. Obtenido de México Social la cuestión social en México: <https://www.mexicosocial.org/redes-sociales-trata-de-personas-cedaw/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, coordinación de temas internacionales y la oficina de rescate a las personas damnificadas por el delito de trata del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y Educ.ar S.E (s.f.). *Trata de personas*. Obtenido de <http://www.jus.gob.ar/media/1008423/Trata%20de%20Personas%20-%20Material%20de%20descarga%20para%20alumnos.pdf>

- Molina, G. (26 de Julio de 2014). *La trata de personas y su impacto en México*. Obtenido de Milenio: <https://www.milenio.com/opinion/german-molina/opinion/la-trata-de-personas-y-su-impacto-en-mexico>
- Montiel, O. (2007). Padrotes, iniciación y modus operandi. *Tesis de licenciatura en Antropología Social*. Ciesas. (págs. 78 - 90). Ciudad de México: <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/1305/1/TE%20M.T.%20007%20Oscar%20Montiel%20Torres.pdf>
- Monroy J. & Pérez, M. (07 de Enero de 2021). *En México, cada día se registró 1.8 víctimas de trata*. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-cada-dia-se-registro-1.8-victimas-de-trata-20210107-0070.html>
- Moncada, A. (2020). *En la boca del lobo, Contexto de riesgo y violaciones a los Derechos Humanos de personas sujetas al programa Quédate en México*. Ciudad de México: Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD). Obtenido de: <https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FJ-Final-comprimido-2.pdf>
- Olivares, E. (24 de Mayo de 2021). *Ocupa México tercer lugar a escala global en trata de personas*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/24/politica/ocupa-mexico-tercer-lugar-a-escala-global-en-trata-de-personas-ong/>
- OIM. (s.f.). *Términos generales sobre migración*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones, ONU: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Ortega, A., & Ocman, C. (2019). Migración Internacional. En *Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales 100 años de disciplina* (págs. 319 - 330). México.
- Pérez, J. (16 de Noviembre de 2013). *México y el infierno de la trata de mujeres*. BBC News. Obtenido de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/11/131111\\_mexico\\_trata\\_mujeres\\_prostitucion\\_jcps](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/11/131111_mexico_trata_mujeres_prostitucion_jcps)

Parkinson, C. (23 de Septiembre de 2013). *Control de los carteles de la droga alimentan la trata de personas en México*. Obtenido de InSight Crime:

<https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/control-de-los-carteles-de-la-droga-alimentan-la-trata-de-personas-en-mexico/>

Proceso. (30 de Julio de 2015). *México tiene 20 zonas con alta incidencia en trata de personas*. Obtenido de Proceso:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2015/7/30/mexico-tiene-20-zonas-con-alta-incidencia-en-trata-de-personas-150363.html>

Proceso de participación ciudadana en Tlaxcala ante la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. (s.f.). En *Trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional*. Colección CNDH (2020). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

(págs. 53 - 64). Ciudad de México: UNAM. Recuperado en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6039/6.pdf>

Ramírez, E. (09 de Abril de 2021). *México, más de 4 mil 300 víctimas de trata en los últimos 6 años*. Obtenido de Contra Línea: <https://contralinea.com.mx/mexico-mas-de-4-mil-300-victimas-de-trata-en-los-ultimos-6-anos/>

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. (2013):

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44094/Reglamento\\_de\\_la\\_Ley\\_General\\_para\\_Prevenir\\_\\_Sancionar\\_y\\_Erradicar\\_los\\_Delitos\\_en\\_Materia\\_de\\_Trata\\_de\\_Personas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44094/Reglamento_de_la_Ley_General_para_Prevenir__Sancionar_y_Erradicar_los_Delitos_en_Materia_de_Trata_de_Personas.pdf)

Ruíz, R. (27 de Febrero de 2018). *Cárteles y pandillas, involucrados en la trata de personas*. Obtenido de El Imparcial:

<https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Carteles-y-pandillas-involucrados-en-la-trata-de-personas--20180227-0146.html>

SEGOB. (2016). *Boletín mensual de estadísticas migratorias 2016*. México. Obtenido de:

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2016/Boletin\\_2016.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2016/Boletin_2016.pdf)

SEGOB. (2017). *Boletín mensual de estadísticas migratorias 2017*. México. Obtenido de:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2017/Boletin\\_2017.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2017/Boletin_2017.pdf)

SEGOB. (2018). *Boletín mensual de estadísticas migratorias 2018*. México. Obtenido de:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2018/Boletin\\_2018.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2018/Boletin_2018.pdf)

SEGOB. (2019). *Boletín mensual de estadísticas migratorias 2019*. México. Obtenido de:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2019/Boletin\\_2019.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2019/Boletin_2019.pdf)

SEGOB. (2020). *Boletín mensual de estadísticas migratorias 2020*. México. Obtenido de:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2020/Boletin\\_2020.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2020/Boletin_2020.pdf)

Tuirán, R. (2000). *Migración México - Estados Unidos presente y futuro*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Obtenido de:  
<http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/481/ppyfuturo.pdf>

Travelyan, L. & Botti, D. & de los Reyes, I. (16 de Mayo de 2012). *Tenancingo: the town sex trafficking built*. BBC News. Obtenido de: <https://www.bbc.com/news/av/magazine-18078658>

U.S. Citizenship and Immigration Services. (s.f.). *Matrimonio Forzado*. Obtenido de <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/matrimonio-forzado#:~:text=El%20matrimonio%20forzado%20es%20un,de%20una%20o%20ambas%2>

U.S. Department of State (2018). *Trafficking in Persons Report 2018*. Obtenido de <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/282798.pdf>



- U.S. Department of State (2020). *Trafficking in Persons Report 2020*. Obtenido de:  
<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf>
- UNODC. (2020). *Global Report on Trafficking in Persons*. New York. Obtenido de:  
[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP\\_2020\\_15jan\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf)
- UNODC (2018). *Global Report on Trafficking in Persons*. New York. Obtenido de:  
[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP\\_2018\\_BOOK\\_web\\_small.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf)
- UNODC (2011). *El papel de la corrupción en la trata de personas*. Viena. Obtenido de:  
[https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/CrimenOrganizado/El\\_Papel\\_de\\_la\\_Corrupcion\\_en\\_la\\_Trata\\_de\\_Personas\\_v4.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/CrimenOrganizado/El_Papel_de_la_Corrupcion_en_la_Trata_de_Personas_v4.pdf)
- UNODC. (2010). *Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal*. New York. Obtenido de:  
[https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human\\_Trafficking/TIP\\_Manual\\_es\\_module\\_01.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human_Trafficking/TIP_Manual_es_module_01.pdf)
- UNODC. (s.f.). *Trata de Personas*. Obtenido de:  
[https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT\\_GPATleaflet07\\_es.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_GPATleaflet07_es.pdf)
- UNOTV. (28 de Mayo de 2021). *Abril rompe récord de trata de personas en lo que va del sexenio*. Obtenido de UNOTV: <https://www.unotv.com/nacional/trata-de-personas-en-mexico-abril-rompe-record-de-sexenio/>
- Vargas, F. (2018). La trata de personas, dilema de la frontera norte de México: un análisis de política pública en Baja California desde una perspectiva de género y los derechos humanos. *Huellas de la Migración* , 93 - 131.

